



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, SC/000183, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Expediente de regulación de empleo por causas económicas, productivas y organizativas de la "Fundación Siglo".
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión POC/000893, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana María Agudéz Calvo, relativa a decisión de privatizar la Residencia de Tiempo Libre "La Casona del Pinar" de San Rafael (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 301, de 17 de septiembre de 2013.
3. Comparecencia del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, SC/000182, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Informe de fiscalización elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre las Fundaciones Públicas de la Comunidad -ejercicio 2010- en relación con la Fundación Siglo.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	11360
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre la sesión.	11360
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11360



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11360
Primer punto del Orden del Día. SC/000183.	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11360
Intervención del Sr. Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, para informar a la Comisión.	11360
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11366
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	11366
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	11368
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	11370
Intervención del Sr. Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	11373
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	11378
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	11379
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	11381
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	11383
Segundo punto del Orden del Día. POC/000893.	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11387
Intervención de la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	11388
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	11389
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Agudiez Calvo (Grupo Socialista).	11392
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	11394



	<u>Páginas</u>
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, suspende la sesión.	11395
Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos y se reanuda a las trece horas diez minutos.	11395
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, reanuda la sesión.	11395
 Tercer punto del Orden del Día. SC/000182.	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11396
Intervención del Sr. Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, para informar a la Comisión.	11396
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11401
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	11401
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	11402
Intervención del Sr. Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	11405
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	11410
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	11411
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Sanz-Pastor, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	11414
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, levanta la sesión.	11416
Se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.	11416



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muy buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señora Presidenta. Por parte de este Grupo, don David Jurado sustituye a doña Teresa López.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Buenos días. Gracias. Raúl de la Hoz Quintano sustituye a Juan Jesús Blanco Muñiz, Arturo Pascual Madina sustituye a José María Bravo, Julio Santiago Delgado sustituye a Concepción Miguélez y Sonia... -¿Palomar?- Palomar sustituye a Constancio... *[murmullos]* ... Crescencio Martín Pascual. Perdonad, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Primer punto del Orden del Día... Bueno, aprovechamos antes de iniciar el Orden del Día para dar la bienvenida al Secretario General de la Consejería de Cultura a esta comparecencia, lo cual agradecemos y esperemos que sean muy fructíferas sus aclaraciones.

Por el señor Letrado se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

SC/000183

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Primer punto del Orden del Día, se corresponde con la **“Comparecencia del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre: expediente de regulación de empleo por causas económicas, productivas y organizativas de la Fundación Siglo”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR RODRÍGUEZ SANZ-PASTOR):

Muchas gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. Comparezco ante ustedes para explicar el expediente regulador realizado en la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León.



En relación con este expediente se ha comparecido ya en esta Comisión explicando las causas y los resultados del mismo, y en particular detallando lo referido a la residencia de La Casona del Pinar. Es esta, por tanto, una segunda intervención relativa a la misma cuestión, en la que nos referiremos de nuevo a las circunstancias motivadoras del expediente de regulación de empleo que ha afectado a trabajadores de distintos centros de la Fundación Siglo, a su desarrollo y a su resultado final.

En primer lugar, quiero señalar que se ha facilitado, porque así se ha pedido, al Grupo Socialista, o está a su disposición, toda la información en relación al expediente regulador; y, por lo tanto, hay ya distinta documentación que ha sido puesta a su disposición.

En todo caso, el pasado veintiuno de diciembre la Fundación Siglo comunicó a los representantes legales de los trabajadores, y a los empleados individualmente en los casos que procedían, el inicio del periodo de consultas de un procedimiento de despido colectivo que afectó inicialmente a 73 trabajadores, si bien finalmente los afectados han sido 71. Junto a la comunicación de inicio se entregó a los representantes de los trabajadores como a los mismos una amplia documentación, en la que se recogían tanto las causas que motivaban y fundamentaban las medidas propuestas como el resto de la norma... de la normativa y documentación que se recoge en la legislación.

Las causas de esta reestructuración también se hicieron públicas a través de la página web de la Junta de Castilla y León y de los medios de comunicación de forma resumida, centrándose en la necesaria reducción del sector público motivadas por una grave crisis económica, en la disminución de ingresos sufrida por la fundación, en la aplicación de una estructura organizativa más simplificada y en los resultados económicos negativos de uno de sus centros, concretamente en La Casona del Pinar. En consecuencia, no puedo otra cosa que volver a reiterar aquí lo ya expuesto y ya conocido por ustedes, pero que intentaré detallar en lo que sea necesario.

Antes de entrar en el detalle, y para enmarcar adecuadamente la cuestión, es... es necesario referirnos brevemente al contexto de la situación. En el actual marco de crisis económica, la Unión Europea exigió a España el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la implantación de medidas tendentes a reducir el déficit y garantizar su... la sostenibilidad financiera. En cumplimiento a dichos requerimientos, tanto el Gobierno de España como las Comunidades Autónomas adoptaron distintas medidas, y, como consecuencia natural y necesaria de lo anterior, también la Junta de Castilla y León se ha visto en la necesidad de materializar medidas de control y corrección del déficit que permitan cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

A ello responde, entre otros, el Decreto-ley 1/2010, de tres de junio, y el Acuerdo 67/2010, de uno de julio, por el que se aprueban medidas de austeridad en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y en el que se prevé, entre otras, la reducción en un 20 % de todas las aportaciones o subvenciones para la financiación de gastos de funcionamiento de las fundaciones y empresas públicas que recibían fondos de los Presupuestos de la Comunidad.

Y también, en este marco, debe señalarse la importancia del acuerdo básico firmado por la Junta de Castilla y León y el Partido Socialista Obrero de Castilla y León, en el cual en el mes de octubre del dos mil doce se prevé la reordenación del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad, con el objetivo de reducir los costes de personal y gasto corriente hasta un 50 %.



La fusión de Sotur y de la Fundación Siglo forma parte de este proceso de reorganización y racionalización de las entidades que integran el sector público. Dicha fusión posibilitó la contención y recorte efectivo del gasto público, así como su optimización desde el punto de vista de la eficiencia, evitando duplicidades y aprovechando las sinergias. Todo lo cual exige un esfuerzo de racionalización de medios humanos y materiales de cada una de las entidades.

Como más tarde se pondrá de manifiesto, la importante disminución en las cuantías recibidas para el cumplimiento de sus fines a partir del año dos mil nueve llevaron tanto a Sotur como a la Fundación Siglo a adoptar una serie de medidas para ajustarse a la nueva situación, que se articularon fundamentalmente, por una parte, hasta... hacia la reducción del gasto corriente, y, por otra, a la reducción de costes en la realización de actividades, adaptándose, como he dicho, al importantísimo recorte de ingresos, que han supuesto una disminución, entre dos mil nueve y dos mil once, de más de 28 millones de euros, lo que equivale a más del 54 % de disminución en dicho periodo.

Tras la fusión, y con el... y con carácter previo al expediente de regulación de empleo, se han tenido... se han tomado también diversas medidas que han afectado al personal de la fundación: en primer lugar, la definición de una nueva estructura organizativa, que supuso la supresión de tres puestos de alta dirección y 17 unidades organizativas, determinando una significativa reducción de las anteriormente existentes; la supresión de los complementos retributivos de disponibilidad y dedicación existentes como medida adicional de ahorro; la denuncia de los convenios colectivos en vigor como requisito previo para iniciar las negociaciones de un único convenio en el ejercicio de dos mil trece que permita racionalizar y homogeneizar las condiciones recogidas en los mismos.

Aun... incluso después de la fusión, por lo tanto, se siguieron adoptando medidas para la reducción de coste previas al expediente de regulación de empleo; pero, a pesar de todo, fue necesario el tramitar este expediente de regulación. Y las causas que lo han motivado son las siguientes.

En primer lugar, unas causas económicas; es la disminución continuada de los ingresos en los últimos ejercicios. Es preciso tener en cuenta que para la Fundación Siglo el principio de estabilidad presupuestaria exige necesariamente alcanzar el equilibrio financiero, conforme a lo dispuesto en la Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria. Pese al esfuerzo de reducción de costes, no resultaba posible ya la reducción de más gastos en actividades y funcionamiento, era desnaturalizar y... el objeto de la propia fundación y sus fines, y, por lo tanto, el ajuste de los gastos a los ingresos pasaba por la amortización de contratos de trabajo. Las aportaciones de la Comunidad Autónoma, tanto a Sotur como a la Fundación Siglo, entre los ejercicios dos mil nueve y dos mil ocho, disminuyeron más del 46 %; y entre dos mil nueve y dos mil trece más del 55 %. Por otra parte, y en un contexto de difícil situación económica general, los ingresos propios de las dos entidades habían experimentado una evolución negativa como una... con una disminución de más del 39 %. En consecuencia, se entendió que concurrían las causas económicas que justificaban la medida que se adoptó.



También se han planteado causas organizativas, cambios en los sistemas de trabajo y organización. Desde este punto, se ha procedido por la fundación al diseño e implementación de una nueva estructura funcional para la prestación de los servicios. Esta nueva estructura viene dada por la necesidad de conseguir una mayor eficiencia en el desarrollo de la actividad fundacional, y, en particular, trata de evitar y corregir duplicidades funcionales derivadas –como es lógico, hasta cierto punto– de la integración de ambas entidades. En todo caso, la asignación del personal a las nuevas entidades... unidades organizativas encargadas del desarrollo de las actividades de la fundación ha exigido la consiguiente adecuación y supresión o amortización de los puestos de trabajo que excedían de los imprescindibles. El establecimiento de una nueva organización venía impuesto necesariamente por esas causas mencionadas; la disminución de ingresos y consecuente disminución de actividad ha de llevar, como es lógico, una disminución en la estructura organizativa.

También han existido unas causas productivas, que se dan específicamente en La Casona del Pinar, ya que la disminución de la demanda conllevó pérdidas de explotación en torno a 1.500.000 euros en los tres últimos ejercicios, en una actividad de alojamiento y manutención más propia del sector privado, frente a cuyos establecimientos no se puede competir en cuanto a la relación calidad-precio.

Como ya tuvo ocasión de explicar el Director General de Turismo ampliamente, en una pregunta oral formulada al efecto, en primer lugar, la evolución de las estancias en La Casona del Pinar refleja una continua e importante disminución, en concreto, de casi un 46 % entre los años dos mil nueve y dos mil once; de casi un 58 % entre dos mil nueve y dos mil doce, al pasar de las 46.591 estancias en el ejercicio dos mil nueve a 25.206 en el dos mil once y a 19.594 en el dos mil doce.

Una tendencia que, por el contrario, no se pone de manifiesto en la evolución de las pernoctaciones en las provincias de Segovia y Ávila, que en los periodos citados dos mil nueve–dos mil once disminuyen solo un 0,47 en Segovia, y se incrementan un 3 % en Ávila, y... ni tampoco con el aumento de establecimientos turísticos, que ha sido de un 14,10 en Segovia y un 12,91 en Ávila en los mismos periodos.

Por otra parte –y aunque se ha dicho–, no se puede afirmar demagógicamente que el cierre de las habitaciones en La Casona del Pinar para su dedicación al proyecto Zink ha sido el motivo de la reducción de las estancias en la residencia de tiempo libre.

El descenso de la ocupación comienza a registrarse de forma coetánea al impacto de la situación general de crisis que estamos viviendo en los últimos años, antes de la existencia del proyecto Zink. Y, independientemente de dicho proyecto, el número de estancias ofertadas excedía ampliamente de la ocupación. Así, en el año dos mil once se registró una ocupación del 50,25 %, y menos aún en el dos mil doce, una ocupación del 38,88 %. Ni siquiera en los meses de mayor demanda –junio a agosto– se ocuparon todas las plazas disponibles, rondando en el último año –en el año dos mil doce– la media de la ocupación solo un 70 % de la capacidad disponible. Por lo tanto, no era una culpa de la reducción de las estancias del proyecto... afectadas por el proyecto Zink.

También debemos recordar que el proyecto Zink tenía por objeto la innovación hotelera: facilitar a los empresarios turísticos técnicas y conocimientos avanzados, así como crear un espacio de innovación turística, modernizando la oferta y para



adaptarla a las nuevas tecnologías, de manera que no suponía una repercusión directa en la... las estancias de La Casona y la propia actividad de alojamiento y manutención de la misma.

En dicho proyecto participaba Sotur –que lideraba el proyecto– y otras tres entidades, y se contaba con una financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En septiembre del año dos mil doce, los cuatro socios, de forma unánime, decidieron no continuar por el... con el proyecto –y así lo comunicaron al Ministerio–, ante las dificultades para completar las etapas pendientes del mismo, por dos tipos de razones: tanto por razones jurídicas, ya que la entidad que sería beneficiaria de la subvención –la Fundación Siglo–, conforme a las normas que regían la convocatoria, no podía ostentar la condición de representante de las agrupaciones de entidades beneficiarias de la ayuda –como sí podía en su momento Sotur–, y ninguno de los otros socio quería asumir dichas responsabilidades en el proyecto; y también por razones de índole presupuestaria, debido a la fuerte reducción de presupuesto en los años dos mil once y dos mil doce, no permitían continuar las tareas vinculadas a las fases quinta y sexta del proyecto por ninguno de los cuatro socios.

Por otra parte, el descenso de la actividad también tiene su reflejo en los resultados económicos de la residencia y la actividad desarrollada, que genera un resultado negativo –como ya he dicho–, de forma que las pérdidas acumuladas en los años dos mil nueve a dos mil doce se sitúan en torno a 1.500.000 euros.

Es claro, por otra parte, que la naturaleza de las actividades que se desarrollan es más propia del sector privado, que –como se ha puesto de manifiesto– ha ido incrementando el número de alojamientos existentes en la zona.

La Casona del Pinar no era competitiva respecto a los establecimientos de alrededor en cuanto a la relación calidad-precio, y, en ese sentido, la evolución antes expuesta de pernoctaciones en dichos establecimientos turísticos lo demuestran.

Es necesario también considerar que la evolución del sector turístico en estos últimos años, en el ámbito de los establecimientos hoteleros, ha supuesto su adaptación, en cuanto a servicios y precios, a la demanda de cliente tipo habitual de La Casona, mientras que hace tres o cuatro años o cinco años La Casona podía cubrir un espacio con unas... oferta en cuanto al tipo de alojamiento, con una escasa oferta en cuanto a un tipo de alojamiento muy dirigido a un público familiar y de avanzada edad, con un determinado nivel de servicios y con precios comparativamente reducidos, actualmente su mantenimiento no tenía sentido, porque tanto en las provincias citadas se han abierto numerosos alojamientos dirigido a este mismo tipo de público con precios similares y mejores instalaciones y servicios.

Esta situación ha provocado que el nivel de ocupación e ingresos se haya reducido notablemente, lo que obligaba a la Administración a realizar un esfuerzo presupuestario adicional que no se justificaba porque este tipo de actividades no forman parte de sus funciones habituales y, además, podían entrar en colisión con la iniciativa privada.

Es... en realidad, el mantenimiento de estas instalaciones deficitarias a través del presupuesto público generaba situaciones de conflicto con los empresarios hosteleros de la zona, en momentos como el actual en los que la reducción de la demanda, debida a la actual situación económica general, ha supuesto una reducción del nivel de ocupación en estos establecimientos, que veían en La Casona una competencia sostenida artificialmente por la Administración Pública.



Y como también he señalado al principio de mi exposición, hay que tener en cuenta que la disminución de aportaciones que realiza la Comunidad hizo preciso priorizar el destino de las mismas, dirigiendo los recursos a las actividades señaladas como prioritarias para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Estas han sido las causas que han motivado la decisión de cierre de la residencia La Casona del Pinar; motivaciones reales, fundadas y contrastadas que nada tiene que ver con las alusiones que en ocasiones se ha hecho a una supuesta política de privatizaciones o a una pretendida voluntad de desmantelamiento del sector público tu... rural; expresión que puede resultar muy rimbombante, pero que carece de respaldo, porque hay que reconocer que en esta Comunidad no existe dicho sector. Razones basadas en datos y en un análisis riguroso de los condicionantes que llevaron a la decisión de aplicar el expediente regulador son las que lo han motivado y justificado.

Este es un expediente que fue aprobado con el acuerdo de tres de los cuatro comités de empresa representados –entre los cuales figuraba, con el voto favorable, el comité de empresa de La Casona del Pinar–, sin que ninguna de las representaciones legales de los trabajadores haya interpuesto demanda colectiva contra el expediente de regulación del... de empleo, admitiendo con ello la concurrencia de las causas invocadas, que –ya lo anticipo– también han sido refrendadas por las decisiones de los juzgados, que en los seis casos resueltos hasta la fecha han dictado resoluciones de conformidad a derecho de las extinciones de los contratos de trabajo afectadas por el ere.

Dicho lo cual, y en cuanto al desarrollo del expediente regulador, señalar que el mismo se ha llevado a efecto con estricto cumplimiento de la normativa aplicable, habiéndose celebrado un total de nueve reuniones durante el periodo de consultas del procedimiento de despido colectivo –tengamos en cuenta que el mínimo legal son tres–. Dicho procedimiento finalizó con acuerdo el día dieciocho de enero de dos mil trece, y, como consta en el mismo, las partes firmantes reconocieron que se había negociado de buena fe, que las causas concurrían y que se habían cumplido todos los trámites formales.

Por su parte, en el informe de la Inspección de Trabajo consta que se han cumplido todas las aportaciones y requisitos documentales, que el periodo de consultas se ha desarrollado correctamente y que se ha negociado de buena fe. También se afirma que los criterios de designación son objetivos.

Como he señalado, el expediente afectó a 71 trabajadores, de los cuales 47 pertenecían a La Casona del Pinar, 19 a los Servicios Centrales, 2 a la oficina de Madrid y 1 a cada uno de los siguientes museos: Musac, Museo de la Evolución Humana y Museo Etnográfico de Zamora.

Por otra parte, y en lo que se refiere a La Casona del Pinar –como ya he explicado en esta Comisión–, la fundación planteó como medida social que los trabajadores asumieran directamente la gestión de La Casona –al amparo de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 9/2012, de Medidas Tributarias y Administrativas para dos mil trece–; posibilidad que los trabajadores rechazaron de manera prácticamente unánime, ya que solamente hubo uno de ellos en asamblea dispuesto a continuar con la gestión del establecimiento.



Como ya se ha mencionado, el procedimiento de... de despido colectivo concluyó con el apoyo de... del 75 % de trabajadores, asistidos por miembros... de los comités de empresa, asistidos por miembros de los sindicatos, tanto de UGT como de Comisiones Obreras. En dicho acuerdo se establecieron las indemnizaciones a percibir, las fórmulas para su determinación... Como ustedes saben, la fundación se comprometió, así mismo, a un plan de recolocación externa a través de empresa autorizada, con un ámbito temporal de doce meses en lugar del mínimo legal de seis, a suscribir los oportunos convenios con Seguridad Social para los mayores de 55 años.

Por lo tanto, una vez cumplido y expuesto toda la tramitación del expediente de regulación, creo que podemos señalar que el balance final del mismo es que el... una vez acabado el expediente, el ahorro anual del coste del personal afectado en la fundación es de 1,6 millones de euros; que está en ejecución el plan de recolocación, al que se han adherido 64 de los 71 trabajadores afectados, que, de ellos, 10, por decisión propia, no participan activamente en acciones de búsqueda de empleo, 11 se encuentran actualmente trabajando y 1 lo está... está interesado en trabajar por cuenta propia y recibe formación específica al efecto; que, de los 71 despidos, solamente se han presentado demandas en 13 casos, y de esos 13 casos ya se han dictado 6 sentencias, sentencias que han declarado que los despidos eran procedentes; y que, en lo que se refiere a La Casona del Pinar -aunque posteriormente tendré ocasión de extenderme más-, se convocó un concurso, cuya adjudicación se realizó en julio, cumpliendo el objetivo principal de realizar las actuaciones necesarias para la reactivación de la actividad económica mediante la reapertura de La Casona y, con ello, la recuperación de puestos de trabajo.

Podemos concluir que ante una circunstancia complicada y desagradable, como es la absoluta necesidad de llevar a cabo dicho expediente regulador, el proceso se ha desarrollado con el máximo rigor legal y con todas las garantías para el personal afectado, y que, pese a las inevitables repercusiones que un proceso de despido colectivo conlleva, por parte de la Junta se han realizado cuantas actuaciones han sido posibles para minimizar el impacto inherente a una medida laboral de esta naturaleza, consiguiendo paliar en buena medida dichos efectos.

Hasta aquí, respondo a las cuestiones planteadas respecto al expediente de regulación de empleo de la Fundación Siglo, y quedo, si quieren aclarar o comentar alguna cuestión, a su disposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la Procuradora señora Porres Ortún.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, Presidenta. El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León solicitó la comparecencia del Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo ante esta Comisión. Gracias, señor José Rodríguez por su presencia y su amabilidad. La razón, sin duda, ha sido la necesidad de recibir de primera mano las razones del expediente regulador realizado en la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, ya que ha afectado a los trabajadores de distintos centros de la Fundación Siglo, a su desarrollo y al resultado final.



Para este Grupo le ha sido importante clarificar la situación por las muchas ocasiones que ha dado lugar esta cuestión en distintos debates. Es verdad que conocimos, por haberse hecho pública a través de la página web o en periódicos, las causas que motivaban las medidas a realizar. Hemos entendido perfectamente en su introducción que ha sido el proceso, con su periodo de consultas, de un procedimiento de despido colectivo, que afectó a 71 trabajadores, 47 de La Casona del Pinar.

Se ve claramente que la Unión Europea ha exigido a España un cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, unas medidas tendentes a reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad financiera; de ahí su citación de decretos-ley desde dos mil diez, donde se aprueban medidas de austeridad en esta Comunidad. Y de ahí, igualmente, el acuerdo básico firmado por la Junta de Castilla y León y el PSOE en... en octubre del dos mil doce, que -como usted ha dicho- prevé la reordenación del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad con el objetivo de reducir los costes de personal y gasto corriente hasta el 50 %.

La fusión de Sotur y Fundación Siglo, tantas veces comentada y debatida, aunque en otras circunstancias no se hubiera planteado; nos lo ha explicado, que se ha hecho un esfuerzo de racionalización para la contención del recorte efectivo del gasto público, que ha llevado a tomar una serie de medidas para la reducción de ese gasto corriente, para la reducción del coste en la realización de actividades, con una nueva estructura organizativa, con supresión de complementos retributivos, con denuncia de los convenios. El expediente de regulación de empleo en la Fundación Siglo tiene... sirve para ajustar los gastos a los ingresos, pasaba por la amortización de contratos de... de trabajo, no siendo posible una mayor reducción de gasto sin afectar al volumen de la plantilla, y con la disminución de ingresos y, consecuentemente, disminución de actividad y disminución de la estructura organizativa.

La explicación de las causas productivas en La Casona del Pilar... Pinar son, lamentablemente... son claramente basadas en la evolución de las estancias, el descenso de la actividad -como usted nos ha explicado- y la naturaleza de esas actividades, pues las decisiones de los juzgados, que en sus 6 casos resueltos hasta la fecha -que nos ha dicho usted- dictando resoluciones de conformidad a derecho de las extinciones de los contratos de trabajos afectados por el ere, son un aval.

Gracias al señor Secretario por los datos expresados en el desarrollo del expediente, que nos confirman que los criterios de designación son objetivos, y los acuerdos alcanzados son aceptables, contando con el apoyo del 75 % de los representantes de los trabajadores. Y ante el balance final, como consecuencia de una circunstancia complicada y desagradable, el proceso se ha llevado a cabo con el máximo rigor legal y con garantía para el personal afectado.

Son conclusiones que sacamos después de pedir su comparecencia. Una comparecencia que nos parecía que tenía que ser usted el que tenía que explicar, ya que, como Secretario General, había llevado de su mano todo el proceso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador, el señor Valderas Alonso.

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias, señor Secretario, por acompañarnos. En el caso de Unión del Pueblo Leonés, llevamos dos años proponiendo que se revisen los entes de la Junta, no solo los de la Fundación Siglo, sino todos los demás. En nuestra idea deberían considerarse como entes las 225 entidades que hemos ido localizando, que van desde una Gerencia hasta extrañísimas fundaciones en las que la Junta paga, pero ni siquiera está representada en la... en el Comité de Dirección; son muchísimos, son demasiados. El número, las funciones, los gastos de cada uno de estos entes nos consume el 10 % del presupuesto anual, por lo que hemos podido calcular. Como las cuentas son bastante crípticas en esta empresa, en la Junta, seguramente es bastante más del 10 %.

Hemos pedido muchas veces que se estudie la manera de evitar duplicidades; efectivamente, hoy nos ha hablado de como la Fundación Siglo, al fundirse con... con otras entidades, ha hecho una serie de reducciones, ha evitado duplicidades, actividades que se hacían por dos o tres personas a la vez. Bien, pero es que hay otras duplicidades, y es que estas fundaciones -y concretamente Siglo es una de las peores- hacen la labor diaria de la Consejería.

Hace muchos años, hace 30 años, se creó una entidad que se llamaba algo así como Promoción Cultural; era un gabinete, un pequeño departamento. Hace 30 años de eso. Funcionó muy bien, hizo verdaderas maravillas en todas las provincias; luego se fue concentrando y acabó prácticamente desapareciendo, y luego aparece la Fundación Siglo y hace lo que hacían ellos antes. No es muy lógico, es decir, hay una serie de... de documentos de... de empleados de la propia Junta, reclamaciones de los últimos dos años, muy abundantes en cuanto a firmas, con ideas, ideas de cómo asumir de nuevo estas fundaciones con su plantilla, con su presupuesto y, sobre todo, con sus funciones por parte de los empleados normales. La Consejería de Educación, como usted... perdón, la Consejería de Cultura -como usted sabe- se ha ido reduciendo en cuanto a su estructura para ahorrar, pero es que le ha salido una especie de grano que es mayor que la Consejería; en estos momentos, las entidades y el dinero que se destina a fundaciones y a... y a entidades que no son propiamente la Consejería es más de lo que se gasta en... la propia Consejería, está prácticamente privatizada; es una cosa verdaderamente extraña. No sé si en otras Autonomías se hace esto, pero, desde luego, aquí no es lo que nosotros hubiéramos querido hacer.

Hay una labor de difusión de la cultura, que están realizando, con mejor o peor suerte, en todas las provincias, a través de los entes de la Fundación Siglo, que coincide con lo que siempre hizo la Junta desde la propia Delegación. No sé si ha tenido usted la experiencia de preguntar en una Delegación Territorial qué está haciendo uno de los museos de Siglo que hay en su propia provincia. Le dirán que no tienen ni idea, que son entes absolutamente autónomos que solo dependen de Valladolid.

No solo eso; intente entregar en una Delegación Provincial un escrito dirigido a la fundación. Ya verá lo que le dicen: "Hay Registro único, y está en Valladolid; vaya a Valladolid a preguntar". Esto no tiene ninguna lógica. Parece que ustedes son una especie de entidad diferente de la Junta, que actúa por su cuenta. No debería serlo ni parecerlo, por supuesto.



Con respecto a los museos que dependen de la Fundación Siglo –que están también en plenas obras–, le hago mención de dos que me parecen urgentes en este momento, aprovechando que viene a vernos.

Uno es el Museo de Zamora –el Museo Etnográfico–. Supongo que sabe que ya no existe Caja España, y que es la dueña del 80 % de la colección. Algo habrá que hacer. Mire que si la venden o la saldan –lo pueden hacer, ya ha ocurrido en Cataluña, ya ha ocurrido en Galicia, ya ha ocurrido en Andalucía–. Hay que vigilar ese caso, qué ocurre con ese museo, que corresponde también a la fundación.

Hay un segundo museo, que no es de la Junta, que está en Ponferrada –el Museo de la Energía–, perteneciente a la Ciuden, y deberíamos pensar seriamente en asumirlo de alguna manera; gratis no, por supuesto. Es decir, en el año dos mil catorce, el Presupuesto del Estado prevé gastar unos millones en acabar la obra del edificio y en colocar una serie de objetos. Bien, pues el dos mil catorce es el año adecuado para preguntar al Ministerio, ahora que el Museo de la Ciuden se ha quedado fuera de todos los Ministerios –pertenecía a Industria–, qué van a hacer con él: nos lo pueden... nos lo pueden transferir, podemos hacer un convenio... Es perfectamente compatible con el resto de los museos de la fundación.

Con respecto a La Casona del Pinar, cuando Paradores empezó a tener problemas –hace un año y pico–, ya sugerimos, como partido político, que una de las opciones era extender la estructura de Paradores, o convenir de alguna manera con el Ministerio, qué damos o qué recibimos para colaborar con ellos. Paradores es también un grano del Ministerio que está repartido por toda España, que no nos comunica gran cosa de lo que está haciendo y que hace lo mismo que hacemos nosotros. Es decir, Paradores, cuando hace su promoción de Castilla y León, se parece muchísimo a la que hace la Consejería; podrían colaborar, no hace falta que compitan. Bueno, pues la propuesta de que La Casona tuviera algo que ver con Paradores, fuera parte de su estructura, no llegó ni a estudiarse; quizá llegó demasiado tarde o quizá la Junta ya tenía la decisión tomada de deshacerse de ella de todas maneras.

La forma en la que la Junta se ha deshecho de La Casona ha sido un estropicio; se llama estropicio, ¿no?, cuando tienes un hotel, lo cierras, echas a los que hay dentro, pagas una fortuna para deshacerte de ellos, y llega otro y dice: “Ah, pues yo, con este edificio, haría un hotelito”. Pero ¿qué pasa?, ¿nosotros no éramos capaces de hacer lo que van a hacer en la empresa privada? Es un poco raro.

No sé si se ha podido hacer de otra manera. Desde luego, lo que se ha hecho ha salido bastante mal, bastante mal; hemos perdido una residencia, hemos perdido una plantilla especializada y no hemos sabido cómo entrar en ese negocio; quizá es que nunca debimos entrar. Esto es otra de las cosas que hay que plantearse; es decir, a lo mejor la Junta está asumiendo una serie de cosas heredadas, que tienen que ver con la empresa privada mucho más que con la pública, y lo que tiene que hacer es deshacerse de ellas ordenadamente.

Esto no es raro, esto ya se nos pidió a las universidades hace 10 años: que nos deshiciéramos de todos los colegios mayores, de un montón de fundaciones. Se ha hecho como se ha podido, se ha ido asumiendo la plantilla y, en el caso de León, no ha habido ninguna huelga ni ningún problema porque haya habido que echar a gente, porque se ha ido asumiendo lo que se ha podido.



No sé si sabe que existe una fórmula que se llama funcionarización, y son los empleados de los entes que desaparecen o los empleados de la plantilla laboral, que, con una adecuada formación y unos exámenes -y a lo mejor dos o tres años de espera-, consiguen un puesto en las múltiples vacantes de la Administración, de la propia en la que han estado trabajando; eso es una opción, es una opción que habría que pensar para futuros desastres como este.

No consideramos que 71 despedidos sea algo positivo. Creemos que esto es la peor parte. La Junta está intentando reducir su tamaño -el tamaño de los entes-; es verdad que lo está haciendo -para nuestro gusto, demasiado despacio-. Le hemos propuesto muchas veces en estas Cortes hacer un grupo de trabajo -no especialmente con UPL, pueden hacerlo con quien quieran, pero un grupo de trabajo- que se plantee cómo deshacerse de 225 entes. Nuestra propuesta es sencilla: un ente por... un ente por Consejería sería suficiente.

Yo creo que ahora mismo, si la Consejería de... de Cultura tuviera que hacer una lista de en cuántos entes tiene participación, le saldrían cerca de 50. Eso no es lógico; eso ni... ni es lógico, ni es práctico, ni se sabe dónde va a parar el dinero ni qué se hace con él. Deberían plantearse.

Solucionar el problema de los entes -los excesivos entes, sus duplicidades, sus problemas económicos- echando a la plantilla es la peor de las fórmulas posibles. No deberíamos proseguir con este sistema, deberíamos de buscar otras maneras.

Finalmente, lo que le proponemos es que se estudie seriamente cómo reducir la Fundación Siglo y los demás entes, cómo devolver la mayor parte de sus funciones a la Consejería, cómo aprovechar ese personal que ha trabajado durante un montón de años y tiene una formación, pero no reducirse exclusivamente a echar gente. Eso no funciona. Y, si han echado a 71 personas para resolver los problemas de... con la Consejería, y 47 son del mismo centro, quiere decir que han hecho muy poco trabajo de adelgazamiento en el resto de la Consejería. Le pediríamos que siguieran trabajando en ello. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Bienvenido una vez más a esta Comisión, señor Secretario General. Bien. El diecisiete de enero de dos mil trece, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó la comparecencia de la señora Consejera de Cultura para que viniera a esta Comisión y diera explicaciones precisamente sobre el expediente de extinción de contratos de la Fundación Siglo.

Tiempo ha transcurrido desde entonces -cerca de 10 meses- y es evidente que no lo ha hecho, y mucho nos tememos que probablemente ya no lo va a hacer, ¿no? No lo va a hacer, sobre todo porque el Grupo Popular ha buscado un digno sustituto en su persona, a modo -si me lo permite- de cortafuegos, al solicitar su comparecencia, que a nosotros, con todos los respetos, no nos sirve, señor Secretario General; esta no es nuestra comparecencia, es la comparecencia suya para responder al Gru-



po Popular, lo cual nos parece que no es de recibo, porque a mí me ha parecido oír la misma música y la misma letra cuando usted ha expuesto las razones del expediente, y, acto seguido, hemos escuchado a la Portavoz del Grupo Popular entonando la misma canción a modo de corifeo. Por lo tanto, le digo que esta no es nuestra comparecencia, es su comparecencia ante el Grupo Popular, pero, evidentemente, no ante el Grupo Socialista.

Bueno, nos parece muy... en fin, digno -si quiere- que... el recoveco que ha buscado el Grupo Popular, pero no lo compartimos, desde luego. Y sí nos gustaría decir que... que, bueno, que parece que el Grupo Popular tiene mucha más suerte que el Grupo Socialista, porque, fíjese, en un tiempo extra, en un tiempo exprés, logra su comparecencia: presenta esto el día uno de octubre en Registro, el día tres lo califica la Mesa, y no han pasado ni 15 días que usted está aquí, ¿no? Nosotros estamos... llevamos esperando nada menos que 10 meses. Por eso digo que, bueno, que recoveco y cortafuegos, y aun así nosotros no vamos a desaprovechar su presencia esta mañana aquí, y vamos a debatir con usted -como lo hemos hecho otras veces-, pues, lógicamente, dentro del respeto más absoluto y de la cortesía parlamentaria.

Pero vayamos al caso. La Fundación Siglo para las Artes y el Turismo de Castilla y León anunció un ere destinado a 73 trabajadores -que finalmente se quedaron en 71-, y estas medidas conllevaban el cierre también de La Casona del Pinar, afectaba a Servicios Centrales, a tres museos autonómicos; en definitiva, pues a... a lo que ha sido un ere de extinción... o, perdón, un expediente de regulación de empleo que se ha llevado por delante 71 empleos en esta Comunidad.

Sí, es evidente que este Grupo Socialista se enteró por la prensa; no funcionó la comisión de ese acuerdo bilateral entre Junta de Castilla y León y Grupo Parlamentario Socialista -nos enteramos por la prensa, nos enteramos a través de la página web de la Junta de Castilla y León-. Y cierto que ustedes plantearon a los representantes sindicales un plan de recolocación externa, que contemplaba diversas medidas, pero yo me he quedado más preocupado de lo que entré cuando usted ha reconocido que solo el 15 % están trabajando, solo 11 de los 71 trabajadores despedidos están en este momento trabajando. Por lo tanto, ese plan de recolocación nos parece que, un año después -casi un año después, o varios meses después-, es un fracaso.

Referente a La Casona del Pinar, yo no me voy a extender mucho, porque después hay una pregunta oral que va usted a responder a mi compañera, la Procuradora Ana Agudéz. Sí me permite hacer un comentario, ¿no?, y es que mucho nos tememos que... además vino a coincidir en el tiempo con la amenaza del Ministro de Industria y Turismo, el señor Soria, de cerrar una serie de paradores en España, y también en Castilla y León -nuestra Comunidad era de las más afectadas-. Finalmente, el Ministro Soria tuvo que dar marcha atrás y el resultado no fue tan calamitoso como en un principio se vendió.

Sin embargo, ustedes, sin encomendarse ni a Dios ni al diablo -bueno, eso es una frase-, optaron por el camino del medio, y quisieron ser más que el Ministro Soria, y, en lugar de buscar otras vías alternativas, cerraron de un tajo La Casona del Pinar y, sencillamente, la privatizaron. Usted ha argumentado aquí que es que le producía un conflicto con los empresarios, que era una competencia sostenida artificialmente por la Administración Pública... La verdad que esto a nosotros nos pone los pelos de punta, ¿no?, porque no sé si ustedes están ya poniendo o dando un aviso para caminantes, ¿no?, del grupo de residencias, albergues, campamentos juveni-



les gestionados por la Junta de Castilla y León; no precisamente por su Consejería, pero sí por el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Me estoy refiriendo a los que gestiona, entre otras, la Consejería de Familia, ¿no? Si la receta ante lo que ustedes califican de competencia sostenida artificialmente y de conflictos con empresarios es el cierre y la privatización, pues a lo mejor se están poniendo la venda en los ojos y la próxima pieza a batir sean las residencias, albergues y campamentos juveniles gestionados por la Comunidad. La verdad que han sido ustedes muy poco imaginativos.

Ya digo que no quiero entrar en... en este tema, porque después mi compañera lo va a hacer más largo y tendido, y seguramente con muchos más argumentos que los que le estoy yo dando en este momento, ¿no? Aparte de que el proyecto Zink, al que usted se ha referido, pues ha sido una auténtica, si me lo permite, pantomima, ¿no?, una venta de humo que ha quedado en nada, y justo dos años después de haberlo prometido el Presidente de la Junta en Fitur 2011.

Pero mire, centrándonos en el tema que nos ocupa, curiosamente el ere de la Fundación Siglo, si me lo permite, ha afectado sobre todo a la tropa, no ha afectado al alto mando, ¿no? No se han suprimido, que yo sepa, ningún alto cargo ni se ha visto tampoco afectada la alta dirección de la Fundación Siglo, porque todos los altos cargos de la Fundación Siglo y de Sotur que quedaron absorbidos, pues siguen los mismos bajo el paraguas de esta fundación. Es decir, los... los cargos con mando en plaza no le ha afectado ningún ere, y ha afectado a... a la infantería.

Bueno, y además este ere, tengo que decirle que se ha hecho en... de una manera unilateral por la Junta de Castilla y León, a pesar de que ustedes invocan -luego entraremos en eso- el acuerdo básico de diez de octubre de la Junta de Castilla y León con el Partido Socialista, ¿no? Pero es que fíjese que esto se hacía en un contexto nada alentador para el turismo y la cultura, coincidía en el tiempo -si me lo permite, se lo voy a recordar- con el cierre temporal de tres paradores de la Comunidad (el de Villafranca del Bierzo, el de Cervera de Pisuerga y el de La Puebla de Sanabria), y además coincidía con la subida del IVA, tanto en el sector turístico como en el sector cultural -en este último, además, una subida brutal del 8 al 21 %-, ¿no? Y claro, entonces nos preguntamos si estas medidas de extinción de contrato de 71 trabajadores, pues formaban parte de esa fórmula, de esa varita mágica que un día aquí, de agosto de dos mil once... finales de agosto, expuso la Consejera, de alcanzar 15.000 puestos de trabajo en esta legislatura. No sé si... si funciona aquí la teoría de los vasos comunicantes, y una cosa tiene que ver con... con aquello, o forma parte de... del mismo juego de cartas que exponía la Consejera. Es una duda que siempre nos ha quedado; llevamos dos años de recorrido de esta legislatura, y... y esperemos que algún día nos lo pueda aclarar la propia Consejera en esta Comisión.

Pero mire, volviendo al tema del acuerdo básico, que la Junta y la Consejería justifican y amparan para sostener este expediente de regulación de empleo, el acuerdo ha sido un auténtico incumplimiento; lo ha reconocido el propio Presidente Herrera a este Grupo Parlamentario en varias ocasiones, ¿eh?, conversaciones de altura, conversaciones privadas. Ha sido un auténtico fracaso, reconocido por el propio Presidente de la Junta. Por lo tanto, no sé por qué... por qué invocan ustedes este acuerdo, ¿no?

Porque, mire, ese acuerdo llevaba implícito la creación de una comisión para realizar los análisis de viabilidad financiera y análisis de gestión del conjunto del sector público, y esa comisión no se ha creado, o al menos a nosotros no se nos



ha convocado a esa comisión. Yo no sé si alguno de ustedes forma parte de esa comisión -digo alguno de ustedes, me refiero a alguien del equipo directivo de la Consejería de Cultura-, si alguien forma parte de esa comisión y ha asistido a alguna reunión... Pero ya le digo que al menos nadie del Grupo Parlamentario Socialista ha sido convocado a esa comisión que llevaba implícito el acuerdo. Por lo tanto, es una decisión unilateral suya, no busquen en este caso el parapeto ni el escudo del acuerdo para justificar este ere, que es, insisto, de auténtica responsabilidad suya, esto es, de la Junta de Castilla y León.

Bien, en cualquier caso, ustedes, es verdad que contrataron a un gabinete... a un despacho para que hiciera los expedientes; expedientes seguramente que a ustedes le interesaban. Permítanos que sostengamos a día de hoy que han echado a los que les ha dado la gana, que han contratado también después a quien les ha dado la gana, y que, en cualquier caso, es un expediente a medida. Fíjese si han hecho mal las cosas que en el propio Gobierno, en la propia Junta de Castilla y León, que en el sector público autonómico... -y ahora no le voy a hablar de la Fundación Siglo, le hablo de otra... de otra sociedad pública, ¿eh?, luego volveré a la Fundación Siglo- que en el ere de Excal, por ejemplo, ADE Internacional, han echado a los promotores comerciales y a cambio se han quedado con tres conductores; quizá, claro, no vaya a ser que los directivos se queden sin coche oficial, ¿no? Es decir, echamos a los promotores comerciales en ADE Internacional y Excal y nos quedamos con los que conducen los coches oficiales. Bueno, pues ese es un despropósito que evidencia también lo que ha pasado en el resto de entidades, de entidades de... del sector público de la Junta de Castilla y León.

En definitiva (y creo que el tiempo parece que se me va agotando en esta primera intervención), ustedes optan por la vía más fácil, intentando, como se dice popularmente, matar moscas a cañonazos, que hay... que defiende las pernoctaciones y la... y la demanda de la oferta en La Casona del Pinar; la cerramos y automáticamente la privatizamos. Bueno, en lugar de buscar vías... otras vías, una tercera vía, una cuarta vía, optan ustedes evidentemente por lo más fácil. Pero claro, lo más fácil... no esconden lo que es, sin duda alguna, su atávica ideología de entender lo público, ¿no?, que lo público está mejor privatizado. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene de nuevo la palabra el señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR RODRÍGUEZ SANZ-PASTOR):

Muchas gracias, Señorías. En primer lugar, señora Porres, muchísimas gracias por sus comentarios. Yo creo que su Grupo ha sabido entender la dificultad que supone decisiones de este tipo. No es que nos haga felices a nadie, es que todos sabemos que en cualquier momento, pero fundamentalmente en los momentos en los que vivimos, estas decisiones suponen una tragedia personal para todas y cada una de las personas afectadas, y, por lo tanto, tomar estas decisiones es muy complicado. Creo que nadie con un mínimo de responsabilidad y de decencia las tomaría si no supiera que son imprescindibles, y que la falta de tomar esas decisiones podría dar lugar a consecuencias mucho más graves dentro de la misma entidad. O sea, que muchas gracias por sus comentarios.



Señor Valderas, en... en relación a las cuestiones que usted ha planteado, he de decirle, en primer lugar, que el número de entes... quiero decir, estamos en un momento en el que todo el mundo parece que le gusta hacer una referencia a cuántos números de entes tienen las Administraciones. Yo creo que aquí se peca -y permítamele usted- de una cierta ligereza al ver cuáles son los entes afectados. Los entes que son entes instrumentales de las Administraciones están perfectamente definidos en la ley y en las normas, y, en ese sentido, le puedo decir que la Fundación Siglo ya cumple el requisito que usted ponía a la Consejería de Cultura: tener un único ente instrumental dependiente; porque es el único, no hay más. Según la ley, no hay más.

Si lo que usted está queriendo decir es que todas aquellas entidades públicas... digo, perdón, privadas o con participaciones públicas en algunos puntos, que han sido creadas por la sociedad en diferentes momentos, y que reciben puntualmente el apoyo financiero de una Administración, o bien que, por... a veces, deseos del propio fundador, por relaciones con una determinada entidad o por un cierto apoyo institucional -que, como usted sabe, siempre se quiere por parte de dichas entidades-, se forma parte de sus patronatos, ello no significa que esas entidades estén dentro del ámbito de lo público. Hay multitud de fundaciones -que yo estoy seguro que usted conoce-, en todos los niveles de las Administraciones, tanto en la Administración Local, la Autonómica y la Estatal, que reciben estas ayudas y que no responden para nada a la Administración que... de la que reciben la ayuda, sino que le presentan un proyecto, un análisis, alguna actividad que se considera beneficiosa, y que por eso se subvenciona.

Y por eso le digo que yo creo que no se pueden confundir una cosa y otra. Le... puedo ponerle algún ejemplo. La Junta de Castilla y León está representada en el patronato de algunas fundaciones, como, por ejemplo, la Fundación Miguel Delibes, o bien la Fundación Díaz-Caneja, o bien la Fundación... quiero decir, no sé, Francisco Umbral; es decir, hay múltiples fundaciones, pero ninguna... o sea, ninguna participación en dichas fundaciones, a nivel decisorio, tiene; únicamente tiene una labor institucional y de respaldo a la actividad de esa misma institución; y, precisamente por eso, ni siquiera el Ministerio de Hacienda las computa -en la mayor parte de los casos- como dichas entidades.

El sector público de la Junta de Castilla y León es francamente reducido; nosotros no llegamos a los cientos de entidades que tiene Andalucía o Cataluña -por poner solo dos ejemplos-; aquí lo que hay son 38 entidades que entran dentro del ámbito del sector público en todas las Consejerías. Y precisamente -y como le decía- la Consejería de Cultura solamente tiene una entidad formal de la que depende y está adscrita, y que computa a todos los efectos, que es la Fundación Siglo.

En ese sentido, también quiero decirle que la utilización de entidades instrumentales es algo que no es que esté previsto y se hace en la normativa, es que utilizan todas las Administraciones por todos los Gobiernos. En los distintos Gobiernos a nivel estatal, o de otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista, han tenido entidades instrumentales. El Gobierno... cuando la Unión del Pueblo Leonés ha gobernado en el Ayuntamiento de León, ha tenido este tipo de entidades. Cuando Izquierda Unida ha tenido... -la Fundación León Real, le recuerdo, de la que fue Presidente la propia UPL- Izquierda Unida, en los Ayuntamientos donde ha gobernado, también tiene este tipo de entidades.



¿Y por qué? Porque la realidad demuestra –y las personas nos adaptamos a la realidad, aunque a veces algunos no lo quieran reconocer– que estas entidades son necesarias para colaborar con la Administración General; y precisamente por eso las directivas europeas y las propias leyes, tanto estatales como autonómicas, lo contemplan y lo regulan, porque son necesarias. Y, si son necesarias con carácter general, solamente puedo decirle que, en el ámbito de la cultura y el turismo, casi le solicitaría que se me pusiera algún ejemplo de alguna Administración Autonómica o de la Administración Estatal en las cuales no existieran este tipo de entidades para colaborar en estas actividades, que han surgido de una necesidad, claramente.

Durante esos 30 años a los que usted aludía, pues la sociedad ha evolucionado, gracias a Dios; yo creo que, también gracias a Dios, los temas culturales han sido apreciados mucho más por la sociedad, y se han demandado mucho más; y la complejidad de la gestión también ha ido subiendo. Por lo tanto, sentado eso, sí que puedo decirle que hay... hay soluciones que, cuando se plantean, pues también hay que mirar un poco qué es lo que conllevan.

Usted ha hablado... porque, como ya en varias ocasiones, tanto usted como el Portavoz del Grupo Socialista, han planteado la extinción de Sotur, la extinción de Siglo, pero a continuación han dicho que no quieren que se despida a nadie –y esto, pues realmente supone una dicotomía importante a la hora de analizarlo–, ahora acabamos de descubrir que se les puede funcionarizar. Hombre, sinceramente, no sé si estarían de acuerdo esos correos, esas personas, esas plataformas –a los que usted también aludía–, en las cuales la crítica permanente es precisamente a eso, a permitir una funcionarización de ese personal. Cada personal tiene unos determinados requisitos establecidos por la normativa para el acceso a la función pública, y está bien que los tenga y está bien que se respeten, o, por lo menos, yo lo pienso así.

Tampoco creo que se pueda llegar a hacer un decreto de funcionarización, como ha hecho Andalucía, funcionarizando a 20.000 personas de una tacada, y que creo que está impugnado en sucesivos órdenes judiciales.

Y, por lo tanto, como eso yo creo que no es un buen sistema, porque incluso los propios defensores de la Administración General luego lo critican, lo que hay que hacer es sacar la mayor rentabilidad y optimización de las figuras que legalmente la realidad necesita y la legalidad contempla, como son la Fundación Siglo.

A modo de detalle, también quiero decirle que, si en la Delegación Territorial de León no han admitido algún escrito relativo a la Fundación Siglo, usted debe insistir, porque está contemplado por la normativa que lo tienen que aceptar y que se lo tienen que reenviar. Yo puedo explicarle hasta dónde llega la normativa; ya lo que haga el señor que está detrás de la mesa es ya algo que usted, si ve que no se lo admita, presente la reclamación correspondiente, porque es obligatorio que lo haga, ¿eh?, en ese... en ese sentido.

También hay alguna cosa que me ha dejado un poco sorprendido en relación a su postura respecto del sector público, y es, tras una permanente reclamación de reducción, extinción, desaparición y... incluso alegaciones al abuso de la misma, usted plantea que el Museo de la Energía sea asumido por la Junta de Castilla y León. Yo creo que esto, en el momento actual, desconozco qué opciones tiene el Estado para ello, pero no se ajusta mucho con las opciones que se están planteando por parte de la Administración Autonómica. Asumir este... esta infraestructura –como tantas otras– no solamente es una cuestión del momento, es una cuestión de que a lo largo de los años hay muchos problemas en cuanto a su gestión.



También, en cuanto al tema de La Casona del Pinar –que ha sido reiteradamente citado–, yo creo que ni por el tiempo ni por el momento ni por las... el contenido y las actividades se pueden equiparar a la cuestión de Paradores, aunque sea muy llamativo el hacerlo. Yo creo que no se puede comparar una red de noventa y tantos... noventa y tantos establecimientos, con unos niveles de gestión y de utilización, podríamos decir, medio-alto o alto o de lujo –dependiendo de las cosas–, con La Casona del Pinar, que yo no sé si alguno de ustedes ha estado en alguna ocasión allí –yo sí he estado en varias ocasiones, tanto dando como recibiendo cursos, y visitándola–, y son unos sitios dignos, unas habitaciones dignas, pero, evidentemente, no responden absolutamente en nada al parámetro, a la demanda y al tipo del sector de Paradores; tienen un sector de mercado totalmente distinto al que –como ya me he referido– las instalaciones hoteleras que se han ido abriendo en los últimos años en la zona de Ávila y de Segovia cubren adecuadamente.

Por lo tanto, señor Valderas, de estropicio nada; lo que se ha hecho en La Casona del Pinar es aplicar la normativa, ponerse de acuerdo con los trabajadores –que creo que es bastante importante, dado que ellos así lo han firmado– y ofrecerles también la posibilidad de llevar a cabo la explotación del establecimiento –que creo que este es un tema que a veces se habla poco–; precisamente, se ha puesto a su disposición, y no ha querido ser aceptado; no será tan fácil, no era... no sería tan cómodo, y a lo mejor requería un tipo de gestión empresarial especializada, que es en lo que ha concluido.

Señor Martín Benito, en primer lugar, muchas gracias, como siempre, por sus consideraciones. Y también quiero precisarle, en relación a las peticiones de comparecencia, que, como es lógico, dentro de la libertad y el derecho que usted tiene, pues lo pueden plantear cuantas veces quieran, pero llega un momento que en determinados temas yo me planteo cuál es la finalidad última de sus... de sus comparecencias. En este tema, y en el que luego nos ocupa, ha estado presente en esta sala el Director General de Turismo respondiendo ampliamente a sus consideraciones; han pedido ustedes cinco peticiones de documentación; han ido a examinarla; tiene también pendiente una nueva comparecencia que también, casualmente, al cabo de un día de haber solicitado por el Grupo Popular la mía sobre este tema, solicitan ustedes una sobre exactamente el mismo tema. Bueno, supongo que tendrá que ser así, y, evidentemente, usted está en su derecho, pero llega un momento que lo que uno se plantea es si lo que le importa a usted es que le respondan sobre las cuestiones sustantivas de las que se trata –que entiendo que debe ser lo importante– o la persona a la que lo haga.

Yo, evidentemente, tengo que reconocer que la comparecencia de un Secretario General, pues es menos llamativa en la prensa que la de un Consejero, y el hecho de poder meterse con un Consejero, pues tiene mucha más trascendencia que con un pobre Secretario General. Pero yo creo que eso no es lo importante; lo importante es que usted pida y yo pueda responderle de los temas que le importan de la... sustantivos, y, a partir de ahí, el que se lo explique, pues no entiendo que tenga una gran trascendencia, y más en un tema del carácter tan sumamente técnico en cuanto a las explicaciones que la Consejería quería prestarle; y que por eso agradezco la sensibilidad del Grupo Popular a la hora de plantearlo.



También ha hecho usted alusión a esa famosa comisión bilateral en... del PP... de Junta-PSOE, del acuerdo de octubre del año dos mil doce, y si se reunía o no se reunía, y el hecho que el acuerdo con el PSOE haya sido o no un fracaso. Yo, evidentemente, mientras no esté en las conversaciones del Presidente de la Junta en estos temas, no puedo entrar a valorar lo que él haya dicho o no. Pero sí le puedo decir dos cosas.

Una primera, que, como le acabo de señalar, lo importante es lo sustantivo. Si ustedes y la Junta se han puesto de acuerdo en que hay que reducir un 50 % el coste de personal y de gasto corriente de las entidades públicas, lo importante es hacerlo, no intentar bajo el subterfugio de no se reúne esta comisión que no me gusta, ahora ampararse para decir que es que el acuerdo no se está cumpliendo, que el acuerdo no les gusta y que no se cumple. Que, por otra parte -vamos a ser sinceros-, es todo lo contrario que piensa el Secretario de Economía de su partido y Viceportavoz en las Cortes, que hace relativamente poco decía que: "Quienes pensaban que el acuerdo básico -es literal- era una foto, ya están viendo sus frutos. ¿Satisfecho -le preguntaba el entrevistador- con el desarrollo del plan que firmó el Partido Socialista con la Junta? Sí, es de las cosas a las que he contribuido desde que estoy en política de las que más satisfecho estoy". Con lo cual, pues yo agradecería que confrontasen sus opiniones y se pusieran un poco de acuerdo. Ya sé que la dicotomía que últimamente tienen en el partido a veces puede ocasionar que, según se pregunte a una rama o a otra, pueda salir uno u otro tema, pero parece normal tener una postura.

Y, en todo caso, con independencia ya de las palabras y de lo que opinemos unos y otros, lo importante es llegar al objetivo, al 50 % de la reducción; y creo que en ese objetivo estábamos de acuerdo ambos. Por lo tanto, habrá que intentar conseguirlo como sea.

En cuanto a la posible... o las dudas que le generaba a usted el plan de recolocación, bueno, evidentemente, un plan de recolocación en la situación actual es una ayuda que se presta a los trabajadores para intentar conseguir un beneficio; no es la seguridad absoluta de tener un trabajo, porque, si no, pues estaríamos todos los días haciéndolo y, además, se debería obligar a que lo hiciéramos. Pero sí puedo decirle algunas cosas. El trabajo, como usted sabe, en el sector turístico es también bastante estacional, incluso ya lo era en La Casona del Pinar. Quiero recordarle a usted que, de La Casona del Pinar, de esos 47 trabajadores, solo 7 eran trabajadores fijos, el resto eran fijos discontinuos, en función de las necesidades. Y, por lo tanto, pues en el momento actual hay menos trabajadores afectados, pero sí puedo decirle que ha llegado a tener 22 trabajadores en La Casona del Pinar trabajando.

Me remito también a lo que he comentado con anterioridad relativa a La Casona y a los paradores, por no reiterar... reiterarme.

Y en cuanto a lo que afecta... que el ere solamente afectaba a la clase de tropa, pues es evidente que basta consultar el expediente, que está a su disposición, para saber que no es así. Quiero decir, hay directivos a los que se han incluido en el... en el ere, pero no solamente es que hay directivos que han sido incluidos, es que también hay 17 puestos directivos que han sido suprimidos, y por lo tanto sus titulares o bien han acabado siendo, en algún caso, incluyendo en el ere o bien ocupan ahora puestos de simples técnicos, y, por lo tanto, pues han visto, como es lógico, afectada



también su situación, ¿eh? No quiero adelantar cuestiones, pero, si usted mira los porcentajes de directivos que tenía la Fundación Siglo en el tema que próximamente nos ocupará, habrá visto que son bastante menos en porcentaje que la media que da el Consejo de Cuentas, y en la actualidad siguen siendo más... más reducidos.

También es un tema recurrente en cualquier comparecencia de cualquier miembro de la Consejería de Cultura la alusión a los 15.000 puestos de trabajo. Bueno, usted dice que no se lo han aclarado; yo creo que se le ha aclarado cada vez que alguno hemos comparecido aquí. La Consejera en ningún caso dijo -y está el Diario de Sesiones para probarlo- que se iban a crear 15.000 puestos de trabajo por la Consejería de Cultura -entre otras cosas, porque nos encantaría, pero no somos el sistema idóneo para hacerlo-, sino que lo que se iba a intentar era poner los medios necesarios para que, por parte de quienes crean empleo, que son los empresarios, se creasen esos puestos de trabajo. Evidentemente, y es público y notorio, la situación económica sigue estando muy complicada y, por lo tanto, es difícil el llegar a ese deseo; que yo creo que es un deseo que nadie podrá negar, por lo menos, que debemos tener todos los cargos públicos en el momento actual, que cualquier actividad que nosotros podamos desarrollar en estos años tenga y se dirija a intentar crear empleo en la medida necesaria.

Sí le puedo decir que algo está haciendo la Consejería de Cultura cuando, en el año dos mil doce, uno de cada cinco empleos que se crearon en la Comunidad pertenecía a ámbitos de responsabilidad de la Consejería.

Por último, evidentemente, para realizar una labor técnica y complicada, pues se realizan las contrataciones que se consideran necesarias. Nosotros, por ejemplo, pues también hemos tenido que suprimir dos conductores. Cada uno supongo que lo hará en función de las necesidades que tenga. Pero es evidente que lo que no le puedo admitir es que diga que hemos echado a quien nos dé la gana. Si los propios trabajadores han admitido y no han impugnado el convenio colectivo; si la Inspección de Trabajo ha dicho que los criterios de selección han sido objetivos y cumplen la ley; y si los tribunales, hasta ahora, en seis casos, que son los únicos en los que ha habido sentencia, han reconocido que los despidos son procedentes -y usted ya sabe que la tramitación judicial de estos asuntos es un tema complicado, porque los propios trabajadores que impugnan su despido deben poner ejemplos de otros trabajadores que podían haber ocupado su lugar-, bueno, pues en todos esos casos, los tribunales han dicho que los despidos son procedentes; es decir, que los criterios estaban bien aplicados y que los criterios eran objetivos. De manera que no, Señoría, no hemos hecho lo que nos ha dado la gana; hemos hecho lo que objetivamente hemos considerado más acorde con las necesidades y con la situación de la fundación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Tras la contestación del Secretario General, para un turno de dúplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora Porres Ortún.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, Presidenta. Quizá no haga falta los cinco minutos, porque yo creo que está claro. El Grupo Popular ha tenido interés de la información directa del Secretario General, como hemos dicho antes, por razones de la posibilidad de escuchar



de primera mano y contemplar la importancia que tiene esta Secretaría General con respecto a temas de este... de este ámbito. El Secretario General las ha llamado "las sustantivas". Y la explicación del expediente de regulación de empleo por causas económicas, productivas y organizativas de la Fundación Siglo se ha llevado de la mano de esa Secretaría. Fue esa razón por la que pedimos al Grupo Socialista que admitiera la presencia del señor José Rodríguez como Secretario General para su explicación, siendo malinterpretado por el Grupo Socialista; cosa que lo sentimos, y lo sentimos, además, en primera mano.

Y esta comparecencia tenía que ser ya, porque el tiempo había pasado, y el tema, para quedar aclarado, pues era preciso. Así lo hemos visto y así se nos ha respondido.

Después de su intervención, entendemos que en aquel momento, cuando se hizo el tema... en el periodo habitual, es un periodo extraordinariamente duro e intenso -así lo vemos-, marcado por un conjunto de circunstancias y de acontecimientos que han de ser tenidos en cuenta a la hora de hacer valoración de este asunto. Creo que no hay que olvidar la realidad ante los hechos. Este argumento no puede olvidar las circunstancias actuales, no lo puede olvidar.

Además, entendemos que el contenido concreto de cada una de las medidas tomadas es un contenido exacto, un contenido imposible de ser otro. Entendemos que era imprescindible abordar medidas y reformas en el contexto de un gran esfuerzo de recuperación y corregir algunos desequilibrios de nuestra economía. Y escuchamos al Presidente de la Comunidad, que ha hecho alusión el Partido Socialista en ese momento, que Castilla y León está totalmente comprometida con el gran esfuerzo de consolidación fiscal y del control del déficit y de la... y de la deuda.

No nos cabe ninguna duda de que este ha sido el momento, de que este ha sido el proceso, y que, aun sintiéndolo mucho, no ha podido ser otro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el Procurador señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. Yo también seré breve, porque creo que está todo bastante claro.

He empleado la palabra estropicio; no sé si es adecuada, pero es la que he encontrado en la prensa. Es lo mismo que se ha dicho cuando ADE Parques y jardines... Parques... -y jardines, no- Parques Industriales se ha disuelto, y su plantilla también ha desaparecido. Es lo mismo que se ha dicho cuando el EcyL ha desmontado sus delegaciones en... en provincias y ha mandado la plantilla a la calle. Es lo mismo que se ha dicho cuando Ceeical, que tenía tres centros de promoción de empresas (dos en Valladolid y uno en León), cerró y todos a la calle; es más, en este caso, la Junta ha ganado un montón de dinero con la venta del edificio. Yo creo que es una frase muy clara; es decir, desmontar los entes se puede hacer de muchas maneras, pero la más práctica, la más rápida para la Junta está siendo disolverlo por decreto y mandar la plantilla a la calle.



Olvidan detalles, olvidan quién va a hacer las funciones de esos entes que desaparecen, en el caso de que las haya. La Casona del Pinar, por lo visto, se ha quedado sin funciones, o las han privatizado; bueno, pues tiene una cierta explicación, pero en las otras, no.

Celebro que venga y nos explique detalles sobre cómo se deshacen los entes. Es muy interesante. Es decir, aunque no lo crea, cuando usted habla de la funcio-narización, de si le gusta o no le gusta, está dando detalles y está tranquilizando a muchos empleados. Hay gente en todas las provincias que cree que la Junta está medio loca, desmontando los entes. Está bien saber que, por lo menos, alguien piensa en la plantilla, se está buscando la manera de colocar gente.

Cuando se cierra La Casona del Pinar hay muchos entes similares que piensan que se van a la calle. Sabiendo que se les intenta recolocar, que se ha negociado, que a lo mejor solamente dos o tres han llegado a juicio, hombre, este tipo de noticias deberían publicarlas, no esperar a que se las saquemos nosotros; no por nosotros, que, como Oposición, estamos encantados de fastidiarles todo lo que podamos, pero, hombre, es que hay gente preocupadísima, usted lo sabe. Es decir, esa comisión que ha propuesto el PSOE en octubre pasado, va para un año, en la que se hablase de cómo deshacerse de los entes ordenadamente, es muy necesaria y es muy útil, creo yo que lo es.

Dice que es el único ente instrumental de la Consejería. Bueno, pues si... si ya solamente queda ese, estupendo, ya han cumplido su parte, siempre y cuando sea verdad.

Nos ha dicho que la Consejería colabora en los entes de otro tipo, pues en su Comité de Dirección alguna vez, pero casi siempre porque lo pidió el patrono fundador, o porque van a hacer una operación determinada y quieren colaborar con la Junta. Eso no es verdad, eso no es verdad. La Comisión para la Reforma de la Administración Pública -CORA, para más señas- delimita que cuando un ente depende del Estado es no cuando lo dice Hacienda, sino cuando sus cuentas las paga el Estado. Ese es un criterio distinto al que usted ha planteado, y es un criterio muy serio.

Por ejemplo, Fundación Edades del Hombre, solo tiene un patrocinador económico, la Junta. La Junta dirá que está en su Comité de Dirección nada más. No, no, no, la Junta es la que paga todas y cada una de las facturas.

Fundación del Patrimonio. Desde hace dos años ya no hay Cajas, solo está la Junta.

Fundación Instituto Castellano y Leonés de la... de la Lengua, en Burgos. Solo está la Junta pagando. Pero no solo eso, es que cuando se le preguntó por escrito a la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura, cómo se desarrollaba un artículo del Estatuto que habla de la lengua leonesa, dijo que lo había privatizado en esta entidad, que era la encargada de hacerlo. Es decir, esta institución es la Junta, puesto que desarrolla un artículo del propio Estatuto por encargo expreso de la Junta, que es el que paga sus facturas.

Entonces, como ve, para mí no está tan claro cuáles son los entes de la Junta. Yo creo que habría que meter bastantes más como entes a reformar, a estudiar y a tratar. ¿Cuáles? Aquellos que viven exclusivamente o casi exclusivamente del Presupuesto de la Junta. Y de esos es de los que me he referido -quizá no me explique



bien-, que son los que se comen el 10 % del Presupuesto de la Junta anual; que estamos hablando de 1.000 millones de euros, ¿eh? Es un volumen suficientemente grande como para pensar qué futuro le vamos a dar a todo ese sector.

Con respecto a la Fundación León Real, pues, hombre, evidentemente, todos los que hemos estado en instituciones hemos participado en entes de algún tipo, y unos han salido mejor que otros. En este, le diré que no se hizo nada; es decir, es el único ente que en catorce años promovió alguien de Unión del Pueblo Leonés, en León, y fuimos a la notaría un mes antes de que una moción de censura los echara. No llegó a funcionar. Es decir, yo sigo inscrito en la notaría como promotor. No llegó a crearse la entidad, ni a tener presupuesto ni a nada de nada; fue una entidad que se quedó en el aire y que llegó a disolverse poco más tarde. Pero sí, efectivamente, es posible que todos hayamos metido la pata creando entes, claro que sí.

En el tema del Museo de la Energía, quizá no se lo he explicado o no conoce los detalles. Lo que le propongo es que el Museo de la Energía, que está en Ponferrada, que forma parte de una institución que se llama Ciuden, que ha sido disuelta hace un mes, gracias al Plan CORA de la Administración. El Plan CORA dice que todo se reorganiza, excepto el museo, que se queda en el aire. El museo tiene para terminar de su... su construcción me parece que 17 millones de euros, una cantidad muy respetable. Dentro de unos meses, dentro de un año, como mucho, este museo tendrá tres enormes edificios en Ponferrada, con finalidad museística, pero sin patrono; no se sabe quién va a hacer la gestión. Entonces, lo que le propongo es que, dado que es bastante similar, por ejemplo, a lo que se está haciendo en... en Sabero, con el Museo de la Minería, la Junta se plantee con el Ministerio asumir la gestión, previo pago, evidentemente. Es decir, el dueño del edificio es el que tiene que acabarlo y el que tiene unas funciones, y lo que le planteo es que quién se va a hacer cargo de él. No se lo vamos a ofrecer a la Junta del Principado de Asturias, digo yo.

Termino. Veo que se han planteado seriamente qué hacer con los entes. Permítanos colaborar, así de sencillo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. He estado muy atento a las palabras del señor Consejero de Cultura... perdón, del señor Secretario General. No... no crea que digo esto por aquello que decía usted de que es más rentable meterse con un Consejero que con un pobre Secretario General. Bueno, en cualquier caso, disculpe. Y, en todo caso, pues no me disgustaría que ocupara usted la cartera de... de Cultura; todavía hay tiempo. Pero bueno. Digo, del señor Secretario General, con el cual estoy de acuerdo parcialmente en una de las afirmaciones que ha hecho, ¿no? Y es verdad que los temas culturales han sido más apreciados por los ciudadanos y por la sociedad en los últimos años; digo "parcialmente" porque, hombre, yo totalmente no estoy de acuerdo, no creo que sea gracias a Dios, creo que es gracias, precisamente, al nivel educativo de este país y al nivel cultural, que ha crecido mucho en los últimos tiempos; por cierto, un sistema educativo que las políticas del Partido Popular amenazan ahora. Pero bueno, no es ese el debate, ¿no?



En cualquier caso, sí tengo que decirle que, conociendo su estilo y conociendo sus comparecencias, me ha sorprendido... -y lo digo que lo quiero aclarar para que conste en el Diario de Sesiones- me ha sorprendido cierta... cierto juego, ¿no?, cierta tergiversación de las palabras del Secretario de Economía de mi partido, que usted dice que avalaba el acuerdo del diez de octubre. No se engañe el señor Secretario General, ¿no? Las declaraciones de... del Secretario de Economía de mi partido fueron hechas respecto al plan de empleo municipal, no respecto a los despidos del ere de la Fundación Siglo. Por lo tanto, bueno, don José, le digo esto para que le quede claro y para que, si a usted le informaron mal, pues, en su gabinete de prensa, procure enmendarlo y procure asesorarse un poquito mejor respecto a esto, ¿no?

Pero mire, dice que hay decisiones que suponen una tragedia personal para las personas que lo sufren, y esta es, evidentemente, una de ellas, ¿no?, y por eso estamos aquí. En cualquier caso, tenemos otros datos y otras actuaciones de la Fundación Siglo donde precisamente la fundación no es el mejor ejemplo de gestión a la hora de hacer eres, ¿no? Quiero recordarle aquí las sentencias desfavorables que ha tenido la fundación en el despido de varios trabajadores del departamento de educación y acción educativa del Musac no hace mucho, ¿no? El... hace poco más de un año, el TSJ de Castilla y León, el cuatro de julio del dos mil doce, avaló la sentencia del Juzgado de lo Social de León de diecisiete de... perdón, de siete de noviembre de dos mil once. Aquello, pues mire, supuso para las arcas públicas que se tuviera que indemnizar a los trabajadores con 72.833 euros, ¿no? Los trabajadores tuvieron que ser indemnizados, la sentencia del Juzgado de lo Social declaró improcedentes los despidos, uno lo declaró nulo; por lo tanto, hombre, no es el mejor ejemplo de gestión el de la Fundación Siglo a la hora de hacer expedientes de regulación de empleo.

Mire, y volviendo al ere que se ha llevado a cabo en el año dos mil trece, y que yo insisto que ha afectado sobre todo a personal de infantería y que no ha afectado al alto mando... Y cuando me refiero al alto mando no me... no me hable usted de cargos intermedios que tienen cierta responsabilidad y a los que se les baja de categoría. No, no, yo no me refiero... no me refiero ni a los cabos ni a los sargentos, me estoy refiriendo al alto mando; y en estrategia militar usted sabe quiénes son los que tienen el alto mando. Y a esos no le ha afectado a ninguno, a ninguno. Y a lo mejor es verdad que tendría que empezar a afectarle, porque seguimos insistiendo que es hora de abrir un proceso de reflexión en la Fundación Siglo. Pero esto lo vamos a dejar para la segunda comparecencia, el tercer punto del Orden del Día, entraré más a fondo en esa cuestión.

Respecto al ere que se ha llevado a cabo en el año dos mil trece, pues este ere ha afectado -usted lo debe saber- al funcionamiento de... -usted los ha nombrado, además- de algunos centros museísticos: en algún caso a un área del departamento de educación del Musac; en otro, además, a un conservador del Museo Etnográfico. Y yo quiero recordarle aquí que el propio director del Museo Etnográfico de Castilla y León, con sede en Zamora, a finales de diciembre de dos mil... de dos mil doce, aseguraba que el museo contaba con una plantilla insuficiente -antes de hacer el ere, ojo, ¿eh?, antes de hacer el ere-. Decía el director: "Hemos sido el primer museo de ámbito regional abierto en esta Comunidad y contamos con una plantilla muy insuficiente, ya que únicamente estamos cuatro técnicos y yo". Se refería en esos técnicos al bibliotecario documentalista, a un técnico en didáctica y dos conservadores. Bueno, pues ahora solo hay un conservador. O sea, si entonces la plantilla era insuficiente, cómo es ahora, cuando de dos conservadores hemos perdido uno. Es decir, han echado ustedes a uno.



Bueno, el... por cierto, el Museo Etnográfico de Zamora en los últimos años ya ha ido perdiendo personal, en relación con lo que tenía. Tengo yo aquí algunos datos. Se redujo la cifra de guías de seis a dos, para posteriormente mermar el personal de servicios, e incluso en los últimos meses del dos mil doce despidió...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Ruego vaya concluyendo, Señoría, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

(Sí, voy terminando, señora Presidenta). ... a dos personas que realizaban las visitas guiadas en los talleres dirigidos a niños. Pues mire, este, el del Etnográfico, es solo un ejemplo. Podría extenderse también al funcionamiento de otros centros de la Comunidad; aunque eso quizá sea otro debate, ¿no? ¿Por qué los museos autonómicos tienen que depender de la Fundación Siglo? ¿Por qué no dependen directamente del Servicio de Museos? Bien, pero eso ya digo que ese es... ese es otro debate.

Y en el museo regional de la Junta (y termino, termino), en el caso del Etnográfico, donde se despidió a un conservador, se argumentó que carecía de perfil especializado en materia museológica. Fíjese, una persona que es doctor en Historia del Arte y que ha impartido durante ocho años clases de Museología en la Escuela de Restauración de Madrid, con una excelente cualificación profesional, se le argumenta que carecía de perfil especializado. Bueno, pues la verdad, vamos a discutir, vamos a debatir en el futuro sobre la Ley de Museos, y estos temas supongo que a lo largo... a la hora de analizar diversas enmiendas va a salir, ¿no?, lo del... lo del perfil especializado, ¿no? Pero si un doctor en Historia del Arte que imparte ocho años clases de Museología en la Escuela de Restauración de Madrid se argumenta que no tiene perfil especializado, ¿cuál es el perfil... cuál es el perfil especializado para la Junta de Castilla y León? Por eso le decía yo antes, señor Secretario General, que se ha echado a quien le da la gana.

En definitiva (y termino, porque veo que la Presidenta me está aconsejando que lo vaya haciendo), que han hecho ustedes lo que han querido, como han querido, de manera unilateral, de manera unilateral, así que, por lo tanto, aquí ni busquen compañeros de viaje en esta decisión, que es exclusivamente suya. Muchas gracias, señor Secretario General.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Para contestar de nuevo a las cuestiones planteadas, en un turno de dúplica, tiene la palabra el señor director... el Secretario General de Cultura.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR RODRÍGUEZ SANZ-PASTOR):

Muchas gracias. Agradezco la diversidad de... *[risas]* ... de cargos, lo cual me confirma en una impresión que yo siempre he tenido, y es que los Secretarios Generales somos una zona oscura que nadie entiende muy bien su trabajo. Pero bueno, qué le vamos a hacer.



Bueno, en primer lugar, bueno, pues agradecer a la representante del Grupo Popular sus palabras, en la misma línea que anteriormente comentaba.

Al señor Valderas, bueno, yo simplemente, y por ir rápidamente, en cuanto a lo del estropicio, era porque considero realmente que, sin entrar en otras comparaciones y en calificativos periodísticos, que, lógicamente, a veces siempre pueden querer el sacar punta a un determinado tema, yo creo que la regularidad de la que he hablado, no solamente por el acuerdo del 75 de los... del 75 % de los trabajadores, sino de la Inspección de Trabajo y de la autoridad judicial, establecen que por lo menos las cosas se han hecho con seriedad y con criterios objetivos. En todo caso, le agradezco sus palabras acerca del proceso y de la situación de la Consejería en cuanto a los entes instrumentales.

Por continuar comentando con usted el tema este de la definición y la concreción de las entidades, simplemente decirle que el CORA, por ahora, no es una norma, es un objetivo, es una aspiración, es un deseo, en sus distintas modalidades, que tiene que concretarse. Lo digo porque hay definiciones diferentes acerca del tipo de entidades: no es lo mismo la normativa en materia de control de una empresa pública que de una fundación, pongo por caso. Y creo que, además, ustedes hace poco han debatido ampliamente sobre este... sobre este tema.

Lo cierto es que la normativa de la Comunidad Autónoma sí establece de manera expresa cómo son y cuáles son las fundaciones en las cuales se tiene control y... pues, por ejemplo, la Fundación Edades del Hombre, la Junta de Castilla y León no está en el patronato, únicamente otorga una subvención para el desarrollo de una determinada actuación. Bueno, que tenga o no que incluirse en el inventario como consecuencia del desarrollo del CORA, pues lo veremos en... en su momento, pero en la actualidad no entra.

La Fundación del Patrimonio Histórico. La Fundación del Patrimonio Histórico en el momento actual sigue teniendo la misma composición en el patronato que tenía hace cuatro años. El... el hecho de que determinadas Cajas, o las Cajas de Castilla y León -que formaban parte de ella- se han ido refundiendo, fusionando, realizando determinadas operaciones en otra, lo único que ha dado lugar es que sean estas entidades las que tienen representación en el patronato; y como usted sabe, y verá en el día a día por la prensa, pues la fundación sigue desarrollando determinadas actividades en el día... en el día a día.

En cuanto al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pues le puedo precisar también que es uno de los ejemplos que yo le comentaba de que, cuando la Consejería de Cultura considera que hay una determinada actuación que coincide con sus fines y que le parece interesante, pues aporta financiación para ella, como es el caso de esos estudios sobre el leonés. Pero también puedo decirle que de la misma forman parte no solamente la Junta de Castilla y León, sino distintas Diputaciones, Ayuntamientos y otras entidades que, en la idea que yo tengo, excepto dos o tres casos muy concretos, en todos los demás, pagan sus cuotas religiosamente.

Y en cuanto al tema de la... el museo... -perdón, me he olvidado- en cuanto a la Fundación León Real, debo decir que, con independencia que estoy seguro que sus datos a nivel personal son correctos, yo sí puedo decirle que cuando la Consejería de Cultura se planteó la celebración del mil cien aniversario del Reino de León, el Ayuntamiento de León asignó como representantes en la comisión al señor Cha-



morro, que en ese momento era el Presidente de la Fundación León... León Real, y, al mismo tiempo, la Fundación León Real desarrolló alguna de las actividades concretas que en esa comisión se asignaron a diferentes niveles administrativos o de entes adscritos. Creo recordar que... -y aquí ya, si no soy exacto, me lo perdonará usted- pero creo recordar que se ocupó de la realización, entre otras cosas, de un vídeo importante sobre la conmemoración del Reino de León, que luego tuvo una determinada distribución, bastante amplia, y con un vídeo de... de importancia, por así decirlo. Pero esto no se lo puedo asegurar con total exactitud.

Y en cuanto a lo que dice del Museo de la Energía, como es lógico, cualquier idea se tiene que tener en cuenta y es obligación de la Administración, pero sí le puedo decir que es difícil pensar que un museo con tales instalaciones, a priori... en las cuales no solamente hay que pensar -que ya es mucho- en la obra que falta, sino también en todos los costes de mantenimiento y de personal que eso lleva en el día a día.

Es decir, evidentemente, no es una de las prioridades actualmente de la Junta de Castilla y León el hacerse con más instituciones y entidades, pero, lógicamente, también debo decirle que esto es algo que quedará en estudio y en análisis en función de las posibles propuestas que en su caso haga el Estado, que hasta ahora -que yo sepa- no ha hecho ninguna.

En cuanto al representante del Partido Socialista, señor Martín Benito, le agradezco sus buenos deseos, aunque no sé si el hacerme Consejero es un buen deseo o no, pero le agradezco en todo caso su... siempre su cordialidad.

Sí que puedo decirle que, aunque sea de manera colateral, la contribución al deseo de cultura y de análisis y educativo de todos los españoles creo que es un conjunto de las políticas de todos, pero no solamente del Partido Socialista, porque, como usted sabe bien, hay bastantes análisis y estudios que también ponen en duda que determinadas políticas del Partido Socialista, a través de determinadas legislaciones y normas, hayan contribuido a que eso sea una realidad.

Lo cierto es que es una realidad porque, gracias a Dios, el nivel social, educativo y económico de España en los últimos treinta años ha aumentado, y eso hace que la cultura se vaya considerando un verdadero bien de primera necesidad -que es lo que debe ser- y no simplemente una simple actividad de ocio. Y yo creo que eso hace que todos nos interese más por ello.

No he querido tergiversar las palabras de su Secretario de Economía, pero es evidente que, si se siente satisfecho del acuerdo, es del acuerdo. Ha mencionado -y menciona- el plan de empleo, y no será un problema de mi servicio de documentación, sino probablemente mío, a la hora de expresarlo, pero es evidente que lo sustantivo -sigo diciendo- es el cumplimiento de ese deseo que teníamos ambas partes a la hora de firmar, de alcanzar ese objetivo.

¿Que hay determinados pasos intermedios que puedan ser más o menos recomendables? Pues supongo que, si se ha puesto en el documento, así se consideró, pero creo que la prioridad es llegar al objetivo, y no se puede intentar desca... descafeinar el objetivo en base, simplemente, a los medios instrumentales.



No me ha sorprendido -porque también es uno de sus clásicos- el que mencione el tema de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia por el despido de unos trabajadores en el departamento educativo del Musac; y digo que no me ha sorprendido porque también -aunque sobre este tema ha... ha tenido usted respuesta cumplida de la señora Consejera en el Pleno de las Cortes y también en alguna pregunta escrita y oral-, de una manera que solamente usted conoce, ha sido capaz de volver a presentar una solicitud de comparecencia, a raíz de la... de la petición de comparecencia de este Secretario General -otra vez usted-, de la Consejera.

Pero no tengo ningún inconveniente en volver a aclarárselo. Si esto es una cuestión muy clara. La Fundación Siglo salga... saca un concurso público de servicios de acuerdo con la normativa para la prestación de los servicios educativos del Musac. Hay una empresa -con su CIF, con su personalidad jurídica, con todos sus requisitos- que se presenta a ese concurso y lo gana, y al pasar dos o tres años -porque aquí me pilla usted, no sé exactamente... con exactitud el tiempo-, cuando va a acabar el plazo que, según la legislación y según el pliego de cláusulas administrativas, está previsto para su extinción, los trabajadores y los propietarios de esa empresa deciden que se quieren -perdóneme usted la palabra, pero voy a utilizarla aunque no sea muy correcta- funcionarizar; que quieren, en vez de ser trabajadores autónomos o personal de una empresa privada, ser personal de una empresa pública -tal vez por la situación que se vivía en aquella época-, y entonces plantean una demanda ante la jurisdicción de lo social. Y la jurisdicción de lo social, entendiendo que, si bien el contrato administrativo estaba bien hecho, la realización práctica en el Musac y por la dirección del Musac se ha llevado mal, porque se ha hecho de manera que se den datos de laboralización, pues lo reconoce y dice que se debe considerar que eran laborales y, por lo tanto, que no ha sido un despido procedente, y pone la indemnización que se establece en la normativa vigente; y, como es normal también, la Fundación Siglo la paga.

Pero este tema que a usted le... lo saca, pues con una relativa frecuencia -vuelvo a decir, no sé exactamente muy bien por qué-, ¿le parece a usted que a lo largo de los últimos diez años, con doscientos cincuenta trabajadores cada año y con cuatrocientas y pico o quinientos contratos de refuerzo en la orquesta que -como bien sabe la representante del Grupo Popular- es necesario hacer para cada ciclo musical, el que se hayan tenido 6 sentencias en las cuales se haya declarado el despido improcedente determina una determinada línea general de trabajo?

Pues mire, Señoría, todo lo contrario, la Fundación Siglo -y le vuelvo a poner el ejemplo de un tema tan complicado como es un ere- ha recibido el respaldo unánime de la autoridad judicial en las 6 sentencias que han recaído hasta ahora, y al mismo tiempo... y, Señoría, yo creo que aquí tampoco se puede ser injusto; ustedes, en el Partido Socialista, también tienen despidos y también les declaran improcedentes. ¿Y eso significa que ustedes todo lo hacen mal en materia de personal? Entiendo que no; intentarán hacerlo lo más correcto posible. Pero no vale; y, si quiere, le empiezo a poner ejemplos -porque esta vez sí que lo he traído documentado- de los despidos que puede hacer el Partido Socialista. ¿Porque les hace el Partido Socialista están bien, a pesar de que le pongan también una sentencia poniendo una indemnización, y porque les hace la Fundación Siglo están mal? Entiendo que no. Cada uno habrá intentado cumplir la normativa de la mejor manera posible, pero la autoridad laboral -que para eso es autoridad laboral- ha entendido que por mucho



que se haya intentado hacer bien no se ha cumplido correctamente un determinado requisito y ha puesto una sanción. Pasa todos los días en todos los... en toda la vida de... de las empresas, de las Administraciones, de las entidades, de los... de los partidos, de todo el mundo. Y, por lo tanto, creo que tampoco hay que llevar más allá una circunstancia como es... como es esta.

Sí quiero señalarle que, evidentemente -y vuelvo a insistirlo-, no se ha elegido -ya que usted lo reitera, yo también lo reitero- a quien le da la gana. Lo ha dicho -vuelvo a decir- los tribunales, lo ha dicho la autoridad laboral y lo han reconocido los propios trabajadores.

En concreto -y como usted se ha interesado por el caso-, en el supuesto del conservador del Museo Etnográfico, usted tiene que saber que allí había dos conservadores; parecía lógico que, en un momento de reducción de efectivos, se quedase uno solo de los dos. Pero, al mismo tiempo, los argumentos que se han dado y el perfil que se han dado no significa que esa persona esté mal preparada, significa que la otra persona estaba mejor preparada y, por lo tanto, objetivamente, se ha elegido al que estaba mejor. ¿Eso significa que está fuera... era una persona mal preparada? En absoluto, en absoluto, pero había que elegir y, de las dos personas afectadas, como bastaba con un solo conservador, teniendo en cuenta las actuales circunstancias, se eligió a la más preparada; y tanto es así que todo el mundo ha reconocido que era la más preparada porque no ha habido ningún problema judicial en ese sentido. Por lo tanto, Señoría, creo que las cosas se han hecho bien. Y nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. Pues muchas gracias.

Pues seguimos con el segundo punto del Orden del Día. Por el señor Letrado se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

POC/000893

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Se corresponde con la **Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana María Agudiez Calvo, relativa a decisión de privatizar la Residencia de Tiempo Libre "La Casona del Pinar" de San Rafael (Segovia), y publicada en el Boletín de la Cámara, número 301, de diecisiete de septiembre del dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la señora Agudiez Calvo.



LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Buenos días, señor Secretario General. Es la segunda vez, ¿verdad?, que vamos a hablar... que vamos a debatir el tema del cierre y la privatización de La Casona, aquí, en esta Comisión, por eso haré un pequeño... un pequeño resumen.

El nueve de enero de dos mil trece, el Grupo Socialista registró varias preguntas relativas al cierre de La Casona del Pinar, que fueron formuladas en esta Comisión con fecha tres de junio de dos mil trece, tal y como consta en el Diario de Sesiones número 300, páginas 10056 a la 10065. En aquella Comisión, ¿verdad?, preguntábamos por las razones que habían fundamentado su cierre, por el resultado de las negociaciones con los representantes de los trabajadores, por las actuaciones y gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León para mantener el empleo de los 47 trabajadores de La Casona del Pinar, por las previsiones de futuro para dicha residencia de tiempo libre y por los trabajadores de la Fundación Sigle... Siglo -perdón- que se verían afectados por un ere a lo largo de dos mil trece. Como digo, dicho debate queda reflejado en el Diario de Sesiones, pero posteriormente han sucedido una serie de... de cuestiones, que yo creo que también es importante que... que analicemos.

El BOCYL, con fecha diez de mayo de dos mil trece, publicó un anuncio de contratación pública de la Consejería de Hacienda del siguiente tenor: "Resolución de nueve de mayo de dos mil trece, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se anuncia licitación mediante concurso de la explotación patrimonial, mediante un contrato de arrendamiento, del inmueble denominado La Casona... -perdón- "Residencia de Tiempo Libre La Casona del Pinar (San Rafael-Segovia)", como establecimiento hotelero. Expediente 02/2013/16".

Sabemos que 7 fueron las empresas licitadoras; así lo publicaba *El Norte de Castilla*, con fecha quince de junio de dos mil trece, donde se leía que, al término del periodo abierto por la Administración Regional, que expiraba el pasado veinticinco de mayo, son 7 las ofertas presentadas dentro del plazo de 15 días habilitado, ya admitidas por la Comisión Permanente, para reabrir dicho establecimiento. Decía también que fuentes de la Junta de Castilla y León valoraban el elevado número de potenciales licitadores que han concurrido de la convocatoria, por lo que pone de manifiesto el interés privado por hacerse con la explotación del complejo segoviano.

De la secuencia de los hechos claramente se deduce que el único objetivo que perseguía la Junta de Castilla y León era el de privatizar, es decir, eliminar la gestión pública del centro y reabrirlo, con la iniciativa privada, con un claro sentido ideológico privatizador. Los datos reflejan que el único objetivo y la única razón era y es desmantelar el sector turístico público del medio rural en beneficio de la oferta privada.

Ahora, cuando han pasado los hechos, pues ya se demuestra claramente que esa falta de diálogo de la Administración ante la plena disposición de los trabajadores a negociar cualquier ámbito de relación laboral, como el salario o la salida pactada de los trabajadores de mayor edad, y otras cuestiones, pues era una estrategia clara para deshacerse de los trabajadores y preparar la llegada de alguien -como así ha sido- que pueda obtener beneficios y tener más margen para que las relaciones laborales con los trabajadores sean más volátiles y se beneficie la iniciativa privada.



Así es, señor Secretario General, y usted lo sabe, porque los servicios jurídicos contratados –y ya lo decíamos también en la pasada Comisión– fueron inflexibles y defendieron hasta sus últimas consecuencias la reestructuración, que desembocó en el cierre del centro y en el despido de los 47 trabajadores, por mucho que usted quiera hacernos creer, bueno, pues otras... otras cosas y otras... y otras causas.

Lo que es cierto es que el cierre de La Casona es la crónica de una muerte anunciada, ya que, lejos de invertir en la misma, y de fomentar y de promocionar su uso como albergue y residencia de ocio y tiempo libre, la Junta, pues ha ido poco a poco minando su potencial para así justificar su decisión de dismantelar los recursos públicos en favor de los recursos turísticos privados. Así, el cuatro de julio de dos mil trece, *El Adelantado de Segovia* publicaba en titulares “La Casona recupera la actividad tras su adjudicación a una empresa de San Rafael”.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas: ¿por qué la Junta de Castilla y León ha decidido privatizar la residencia de tiempo libre La Casona del Pinar, de San Rafael, en Segovia?; ¿cuáles han sido las causas para que la Junta de Castilla y León haya renunciado al proyecto Zink, un programa de investigación que pretendía convertir Castilla y León en referencia de innovación hotelera, y cuyo primer prototipo se iba a llevar a cabo en La Casona del Pinar?; ¿cuáles han sido los criterios tenidos en cuenta para la adjudicación definitiva a la empresa adjudicataria?; y si se dará prioridad a los antiguos trabajadores de La Casona, despedidos por la Junta de Castilla y León, a la hora de contratar el personal por parte de la empresa adjudicataria. En espera de sus respuestas, pues doy las gracias a todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para contestar a la pregunta, por parte de la Junta, tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR RODRÍGUEZ SANZ-PASTOR):

Muchas gracias, Presidenta. Señoría, bueno, yo creo que, claro, es difícil el intentar explicar estas cosas cuando partimos de una afirmación como la que usted ha hecho: que... que diga lo que diga yo, va a dar exactamente igual; porque usted ya tiene formada la opinión y hechas las conclusiones. Bueno, pues si es así, yo intentaré en la medida de lo posible explicárselo, pero reconozco que creo que usted me deja un campo muy limitado a la hora de poder convencerla. No quiero entrar en el hecho de que... cuando usted habla de ideologización en los comentarios que simplemente usted ha ido haciendo. Ideologización, la que usted plantea en su propio exposición de la pregunta.

He tenido ocasión ya de decir que lo de hablar de dismantelamiento del sector público de turismo rural, pues, ¡hombre!, la verdad, hay que reconocer que suena así. Si alguien lo oye desde el desconocimiento, puede llamarle mucho la atención, pero, claro, es que el único... la única residencia que daba servicios de alojamiento y similares era La Casona del Pinar, con lo cual, está bien, es verdad que lo podemos denominar sector, pero, bueno, creo que, cuando menos, es una exageración puramente propagandística.



En todo caso, hay que tener también... otra cosa –como ha dicho– de la plena disponibilidad de los trabajadores. Vamos a ver, Señoría, la plena disponibilidad ha sido la de la Fundación Siglo estableciendo múltiples alternativas –que ya he tenido ocasión de mencionar aquí– para que incluso los propios trabajadores, en unos términos económicos manifiestamente... ya no voy a decir benévolo, sino... bueno, lo más beneficioso posible, y prácticamente sin coste, se hicieran cargo de la residencia; pero, como he dicho antes, por prácticamente unanimidad –porque en la asamblea solamente hubo un voto a favor–, los trabajadores no quisieron hacerse cargo de ello.

También debo decirle, por si usted no lo sabía, que de los trabajadores de La Casona, de los 47 había 7 fijos y había 24 fijos discontinuos, que por convenio colectivo estaban obligados a trabajar 11 meses al año en La Casona del Pinar (El Espinar, Segovia). ¿Usted piensa, en febrero... usted piensa, en noviembre, cómo estaba el nivel de ocupación? Porque a lo mejor está bien analizarlo para ver exactamente si eso tenía sentido en una estructura de negocio hotelera. Bueno, cuando esos temas se han planteado, nunca se han querido el... el negociar, y, por lo tanto, han existido otras posibilidades.

Usted también ha mencionado la posibilidad de promoción de La Casona. Debo decirle que los empresarios de todo el sector hotelero de la zona han criticado en reiteradísimas ocasiones el hacer cualquier promoción de La Casona del Pinar. Por lo tanto, se han utilizado una serie de criterios para poner en marcha el proceso de regulación de empleo al que me acabo de referir. Ese proceso de regulación de empleo acabo de señalar todas las causas –se han reiterado también por el Director General de Turismo en otras... en otro momento–, pero han existido evidentes causas económicas. En el dos mil nueve al dos mil doce –y hablo de memoria, y me remito a lo anteriormente dicho– había unas pérdidas de 1.500.000 euros; creo que es un tema de suficiente trascendencia.

Al mismo tiempo, mientras disminuían permanentemente las estancias en La Casona del Pinar –creo recordar que he mencionado la cifra de unas 19.000 estancias en el año dos mil doce–, aumentaban tanto el nivel de establecimientos como el nivel de visitantes y pernoctaciones en las provincias de Ávila y de Segovia, de manera que una cosa y otra no se correspondían.

El proyecto Zink no ha tenido ninguna trascendencia ni en el ere ni en la situación de La Casona. Primero, porque no era un proyecto para –llamémosle así– llenar de estancias o aumentar las estancias ni promocionar La Casona; era un proyecto de experiencias hoteleras, era un proyecto de investigación, era un proyecto para desarrollar distintos sistemas turísticos, medios técnicos, medios físicos, que se pudiera poner a... como ejemplo o para conocer la experiencia de los empresarios turísticos; de manera que eso no iba dirigido a ninguna finalidad relacionada con las estancias.

Pero, además –y como ya he tenido ocasión de decir–, computándose todas las estancias disponibles en el... en los meses de mayor necesidad (en julio y agosto del año dos mil doce), ni siquiera se llegaba al 70 % disponible; de manera que es evidente que no ha tenido ninguna trascendencia en esta decisión.

Por otra parte, lo que sí se ha realizado es la licitación para la explotación patrimonial de La Casona como establecimiento hotelero, precisamente cuando, una vez vista la necesidad de hacer un ere en la Siglo, vistas las pérdidas que se tenían –que lógicamente partían de La Casona del Pinar–, lo que sí ha hecho la Junta de



Castilla y León es precisamente intentar ver la posibilidad de que eso no se quedase simplemente en un cierre de una instalación. Lo que ha intentado es utilizarlo como un medio de reactivación económica, intentarlo volver a poner en el mercado y que sea algo que no le cueste dinero a la Junta de Castilla y León, que no se tenga que hacer cargo de su mantenimiento, pero, al mismo tiempo, que pueda ponerse en el mercado y crear unos empleos y crear unas expectativas económicas en la zona, tal y como se ha hecho.

¿Los criterios que se han tenido en cuenta para la adjudicación del contrato? Están expresamente establecidos en el pliego de condiciones, que creo que, por otra parte, ha solicitado el Grupo Socialista, y tengo idea de que en el tiempo previsto por la normativa se les hará llegar. Pero son el proyecto de gestión y la... y explotación y la renta a pagar.

En cuanto al proyecto de gestión y explotación que debían presentar todos los licitadores, debía incluir, como mínimo, sin perjuicio de otros que se considerasen convenientes, un proyecto de gestión y explotación que contuviera: un programa de gestión, describiendo los principios que serán aplicados por el licitador, caso de resultar adjudicatario, y que acabará... abarcará -perdón- todos los aspectos derivados de la explotación de un establecimiento de esta naturaleza; las medidas previstas por el licitador que sirvan para el favorecimiento del desarrollo socioeconómico partiendo de los recursos naturales y económicos, actuales y potenciales, del ámbito territorial circundante del establecimiento; política de personal, incluyendo descripción del plan de recursos humanos, así como de los procedimientos de organización y gestión de personal; y programa de conservación del inmueble, esto es, las actuaciones que se llevarán a cabo para garantizar el mantenimiento del inmueble en óptimas condiciones a lo largo de todo el periodo del arrendamiento.

Y el segundo criterio, la renta a abonar. El pliego de condiciones establecía una renta mínima mensual de 1.000 euros, IVA incluido. El importe de la renta se actualizará cada año -excluyéndose el primer año de vigencia del mismo- conforme al índice de precios al consumo general.

Y estos aspectos se valoraron por el servicio competente de la Consejería de Hacienda, tal y como figura en el correspondiente informe de valoración del adjudicatario, entendiendo que la oferta del mismo define de forma muy clara el programa de gestión, con 4 áreas divididas en departamentos (de dirección, administración, cocina y habitaciones y comedor); distribución de los trabajadores en función de las 4 áreas mencionadas; manifiesta su intención de contar con gran parte de los antiguos trabajadores; los productos que se ofrecen pasan por una visión del negocio a largo plazo (20 años), aspecto este que se valora positivamente por lo que se refiere especialmente a una posible continuidad del negocio y, por lo tanto, del arrendamiento; compromiso de reposición de mobiliario, lencería, mantelería, maquinaria -cada año una quinta parte de cada una de ellas-; y detalla exhaustivamente obras y mejoras a realizar en el inmueble, que sin duda redundarán en un incremento notable de la calidad de las instalaciones, aspecto que coincide plenamente con las ventajas ya expuestas acerca de la explotación por parte de un empresario, cual es favorecer la conservación del patrimonio de la Comunidad.



En relación a la posible prioridad en la contratación de los trabajadores afectados por el ere, quiero precisarle que el pliego de condiciones no... no establecía ninguna valoración adicional en este sentido, y es por una cuestión muy clara: hay limitaciones legales al respecto; no se puede priorizar en un concurso público de esa manera.

No obstante, también debo decirle que prácticamente todos los licitadores manifestaron en sus ofertas su intención de contratar a extrabajadores de La Casona, y, como he señalado, el informe de valoración valoró positivamente este aspecto de la oferta del adjudicatario.

Sí le puedo decir que, de los datos que disponemos -como he mencionado también antes-, en la temporada estival la empresa adjudicataria ha contratado a un total de 22 trabajadores, contando con 11 de los que ya habían prestado sus servicios en La Casona del Pinar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora Agudiez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Muy bien. Señor Secretario General, desde luego, me asombra con qué facilidad tienen ustedes para, encima, despedimos a 47 trabajadores, y encima les echamos a ellos las culpas, diciendo: ¡ah!, que les hemos dado una serie de alternativas y no han querido. Pues mire, señor Secretario General, me parece una falta de respeto hacia esas 47 familias que han sufrido ese ere en La Casona del Pinar.

Y de nuevo, señor Secretario General, ustedes se escudan y se empecinan en... las causas económicas, organizativas y productivas para justificar el cierre de La Casona. Usted tiene su idea, nosotros tenemos la nuestra, pero lo que está claro, y lo que son los datos, los hechos tangibles, es que en el año dos mil once, en noviembre, el señor Presidente Herrera presentaba el proyecto Zink como un programa de investigación que pretendía convertir a Castilla y León en referente de innovación hotelera y que convertiría La Casona en un hotel de vanguardia -palabras de Juan Vicente Herrera en noviembre de dos mil once en Fitur-. Pues bien, en menos de año y medio pasamos de ser un hotel de vanguardia a su cierre y al despido de sus 47 trabajadores para, meses después, privatizarlo.

Esta es la única realidad, y nos demuestra el auténtico fracaso de la Junta de Castilla y León en materia de turismo y su obsesión enfermiza de vender a bombo y platillo proyectos que son humo, puro humo. Porque, de hecho, y según sus palabras -y se lo pregunto para que luego usted me conteste-, ¿quiere decir que ya han enterrado definitivamente el proyecto Zink? Por sus palabras, parece ser que sí. Pues de nuevo -como decíamos-, un proyecto vendido a bombo y platillo, pues ya está enterrado.

Y esta -como decíamos- es la realidad, y es un ejemplo claro de la mala gestión y planificación de la Junta de Castilla y León, porque, si había pérdidas de 1.500.000 euros, ustedes son los responsables; ustedes, únicamente ustedes, su mala gestión y su mala planificación.



Y siguiendo la secuencia de los hechos, en mayo se anuncia –como decíamos– la licitación, mediante concurso, de la explotación patrimonial mediante un contrato de arrendamiento del inmueble.

Como decíamos, se presentaron siete ofertas, lo que significa que en este momento de crisis, pues que se presenten siete ofertas, siete empresas a... a licitar, pues significa que el proyecto es viable. Viable, ¿verdad?, como decían los trabajadores de La Casona en todo momento en esas duras e inflexibles negociaciones que tuvieron con la Junta de Castilla y León. Pero, claro, a ustedes no les interesaba nada, lo que querían, lógicamente, era privatizarlo.

Así que el tres de julio, pues acuden la Consejera de Hacienda y la Consejera de Cultura a La Casona, ¿verdad?, para anunciar el nombre del adjudicatario. Aquí tenemos los titulares de *El Adelantado*, del cuatro de julio: “La Casona recupera la actividad tras su adjudicación a una empresa de San Rafael”. Y tenemos unas fotos –amplias fotos– donde las dos Consejeras –la de Cultura y la de Hacienda–, pues sonríen ampliamente y levantan cazuelas y... y levantan ollas, ¿verdad?

Pero sí que me gustaría que esta misma escena... que las mismas... estas dos mismas Consejeras se hubiesen acercado a La Casona cuando se iniciaron los problemas y cuando los trabajadores pedían una entrevista con la Consejera de Cultura. Me parece que en ese momento no tuvieron ni la sensibilidad ni la responsabilidad política que su cargo merece.

Pero bien, en el plan de explotación presentado por el empresario segoviano, ¿verdad? –y que usted me ha recalcado–, se estima la creación de entre 21 y 36 puestos de trabajo. Usted ya ha dicho que, de los 22 trabajadores, 11 son de la antigua... de los antiguos despedidos, pero sí que me gustaría decirle también que... que, ¿cómo no? –y como no podía ser de otra manera–, este Grupo, lógicamente, desea que al empresario segoviano al que se ha adjudicado el arrendamiento de La Casona, pues, lógicamente, tenga muy buena suerte y consiga de hacer de La Casona el motor del turismo de El Espinar, tal y como tenía que haber sido siempre si la Junta de Castilla y León hubiese apostado por promocionar su uso como albergue y residencia de ocio y tiempo libre en un enclave majestuoso, en vez de ir –como decíamos– poco a poco minando su potencial para justificar su decisión de dismantelar los recursos públicos en favor de los recursos turísticos privados.

Lo que está claro que, en este caso, en el tema de La Casona, dadas las circunstancias y por la secuencia de los hechos, de los hechos reales y constatados, a los que tenían que haber echado no son a los 47 trabajadores de La Casona, sino a los directivos de la Fundación Siglo por su mala gestión... [murmillos] ... perdón, de la Fundación Sotur en su mala gestión. Creo que sería lo verdaderamente responsable políticamente: que hubiésemos... ustedes hubiesen despedido a los responsables de esta mala gestión, no a los trabajadores, que hacían todo lo posible para el buen funcionamiento de esa Casona, tal y como dicen las encuestas de las personas que han estado allí albergadas.

De todas formas, el éxito de La Casona...



LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Le ruego vaya concluyendo, Señoría.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

(Sí. Voy terminando, voy concluyendo. Gracias, señora... señora Presidenta).
... el éxito de La Casona, en manos de la iniciativa privada, será el fiel reflejo del fracaso de la Junta, que por su mala planificación e inacción provocó el despido de 47 trabajadores de San Rafael; 47 tragedias personales que ustedes permitieron sin ningún rubor. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
(SEÑOR RODRÍGUEZ SANZ-PASTOR):

Muchas gracias. Señoría, casi... la verdad es que a uno a veces le preocupa ser adivino en determinados momentos, pero ya le dije al principio de mi intervención que me parecía que iba a ser absolutamente inútil lo que yo le explicara porque usted traía escrito su discurso y, con ánimo tanto de que quede en el Boletín Oficial como, a lo mejor, por las posibles notas de prensa, no se iba a apartar ni un milímetro de lo que ya tenía. No obstante, mi obligación es intentar contestarla y, por lo tanto, a ello hago.

Tengo que reconocer que, en ese sentido, los debates con su Portavoz por lo menos introducen alguna variable a lo largo del discurso, sin necesidad de atenerse estrictamente a lo que se trae dicho, se le diga lo que se le diga.

Pero bien, yo tengo que reiterarle lo dicho: lo cierto es que a las... a los trabajadores de La Casona del Pinar se le dieron alternativas; no solamente se le dieron alternativas de negocios -que rechazaron-, sino que también se planteó con ellos determinadas medidas destinadas a ver la... la viabilidad. Pero no ahora; hace cuatro años, cuando se negoció el convenio colectivo, y fue absolutamente imposible conseguir que los hijos... los 24 hijos discontinuos abandonasen la posibilidad de estar contratados los once meses del año.

Como usted puede suponer, esto es evidente que complica mucho una gestión, y, se quiera o no se quiera, introduce unas pérdidas, cuando lo único que se tienen que pagar son sueldos y no se tienen estancias. Y, por lo tanto, creo que es algo que se da cuenta cualquier... cualquier persona.

En cuanto al proyecto Zink, lo he dicho antes, y siento que usted no estuviera, pero no tengo ningún inconveniente en repetirlo. El proyecto Zink es un proyecto al que se ha renunciado. Pero es que se ha dicho ya públicamente en estas Cortes; se lo ha dicho el Director de Turismo, se ha anunciado expresamente, se ha preguntado a la Consejera, se ha renunciado. Yo se lo vuelvo a repetir si ello puede contribuir a que usted lo tenga claro, y, si no, pues volveremos otro día a explicarlo.



Se ha renunciado tanto por razones jurídicas como presupuestarias. La normativa del Ministerio, que financiaba parte del proyecto Zink, exigía que la entidad le... que lo lideraba no podía ser una fundación sin ánimo de lucro, tenía que ser un tipo de empresa; empresa, sociedad anónima, sociedad limitada, pero algún tipo de este tipo societario.

Sotur podía serlo, la Fundación Siglo no. Cuando se hizo la cesión, ninguno de los otros tres socios quiso asumir el liderazgo del proyecto, lo cual tengo que reconocer que coincidió con el tema... la situación de crisis y la mala situación económica que determinó que ninguno estuviera en condiciones de seguirlo, y tanto por razones jurídicas como presupuestarias se renunció al proyecto.

Vuelvo a decir, proyecto que, como es público y notorio, no tenía una actividad de promoción de La Casona del Pinar, sino una... una especie de laboratorio de experiencias turísticas para poder ofrecer a los empresarios como ejemplo.

En cuanto a la mala gestión, ya le he dicho antes que en el sector público a veces se tiene mucho más elasticidad en las negociaciones que en otros sectores, y, precisamente por ello, la situación que yo antes le comentaba de los fijos discontinuos no se pudo establecer otro tipo de medidas, que a lo mejor en el sector privado se hubieran tomado. Pero eso no se puede achacar a la mala gestión; si acaso a lo que se puede achacar es a un sentido de responsabilidad con esas 47 familias, intentado soportar durante tres años pérdidas permanentes al objeto de poder sacar el proyecto adelante.

Se han presentado siete empresas, lo que demuestra que la Junta de Castilla y León tenía razón; tenía razón a la hora de sacar el proyecto, y tenía razón a sacar el proyecto en las condiciones que lo sacó. Y, precisamente, quien fueron inflexibles en la negociación fueron las otras partes, porque la Junta de Castilla y León planteó medidas que... que superaron ampliamente los límites establecidos en los mínimos de la legislación, medidas de gestión de empleo, medidas de recolocación. En nada... fue imposible.

En conclusión, creo que si, como todos deseamos -porque estoy seguro que usted también lo desea-, esta empresa que se ha hecho cargo del proyecto de La Casona del Pinar tiene éxito, lo único que supondrá es la reafirmación que la Junta de Castilla y León, al sacar a licitación una instalación patrimonial que de otra manera le hubiera supuesto un coste y un desgaste, lo que ha hecho ha sido algo beneficioso para la zona y también para los trabajadores de la zona, que así podrán tener un empleo en las condiciones habituales del sector. Por lo tanto, creo que eso es útil para todos. Muchas gracias, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias, señor Secretario General. Hacemos un receso de cinco minutos.

[Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos y se reanuda a las trece horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues se reanuda la... la sesión. Tercer punto del Orden del Día. Por el señor Letrado se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

**SC/000182****EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):**

Se corresponde con la “**Comparecencia del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre: Informe de Fiscalización elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León sobre las Fundaciones Públicas de la Comunidad -ejercicio 2010- en relación con la Fundación Siglo**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR RODRÍGUEZ SANZ-PASTOR):

Muchas gracias, Presidenta. Señorías. En primer término, quiero afirmar que la Fundación Siglo cumple con rigor la normativa aplicable en materia de contratación, por lo que su actividad en esta materia, lejos de ser objeto de crítica, debería ser objeto de reconocimiento.

Para poner en contexto esta comparecencia, debemos señalar que el Consejo de Cuentas aprobó en abril de este año el Informe de Fiscalización de Fundaciones del ejercicio dos mil diez, delimitándose en el mismo que las fundaciones integrantes del sector público fundacional de Castilla y León son 114, de las cuales 13 se han considerado fundaciones de la Comunidad a efectos de informe.

Las primeras cuestiones que se pueden destacar del referido informe son: que la Fundación Siglo ha puesto a disposición del Consejo toda la documentación e información requerida en el proceso de fiscalización -lo que no puede decirse de todas las analizadas-; en segundo lugar, formuló y depositó adecuadamente sus cuentas anuales, audita anualmente sus cuentas -de la... de las 96 fundaciones con cuentas depositadas e inscritas en el Registro, 65 no disponían de informe de auditoría-; y remite las cuentas anuales a la Intervención General para su rendición ante el Consejo de Cuentas.

Específicamente en materia de contratación, la fundación, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 175.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobó, en tiempo y forma, sus instrucciones de contratación, que tenían por objeto regular los procedimientos de contratación interna de la entidad aplicables a los contratos no sujetos a regulación armonizada. Las referidas instrucciones se encuentran publicadas en el perfil del contratante de la fundación. Frente a ello, una parte significativa de las fundaciones analizadas, según los datos del informe, el 71 %, no dispone de perfil del contratante, y, derivado de ello, no se puede dar publicidad a sus instrucciones de contratación -70 de las 96 fundaciones-.

La Fundación Siglo fue de las primeras entidades del sector público autonómico en tener activo dicho perfil del contratante y publicadas sus instrucciones, para que cualquiera pueda acceder y conocer a las normas aplicables en sus contratos; asimismo, de las primeras en publicar los anuncios de licitación y los pliegos, para que la transferencia fuera máxima.



El informe recoge de manera extensa los aspectos en materia de contratación en los que la fundación cumple la normativa aplicable. Así, con carácter general, en todos los contratos se emite el correspondiente informe de justificación de necesidad e idoneidad del contrato, en el que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir con el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. En el mismo, se define el procedimiento de licitación, la duración y presupuesto base del contrato.

En todos los contratos se elaboran los pliegos, incluso en los de cuantía inferior a 50.000 euros, que no es obligatorio, y también recogen el contenido mínimo fijado en las instrucciones de contratación de la formación... de la fundación, en consonancia con lo establecido en la Ley de Contratos.

En los negociados sin publicidad se cumplen las instrucciones internas de contratación y se publican en el perfil; se remiten tanto el pliego de condiciones particulares como el de prescripciones técnicas que regulan las condiciones del contrato. Se ha constatado -dice el Consejo de Cuentas- que existe constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y que los pliegos hacen referencia a los aspectos que son susceptibles de negociación.

En los contratos abiertos no armonizados y armonizados se han cumplido los requisitos de publicidad. Ni en los pliegos de condiciones particulares ni de prescripciones técnicas se establecieron limitaciones que impidieran el acceso en condiciones de igualdad y no discriminación a los licitadores. Se cumple el principio de transparencia, que permite a los licitadores conocer las normas y condiciones de los contratos. Los criterios de valoración son conocidos por todos los licitadores, y se selecciona la oferta económicamente más ventajosa. Se deja constancia de todas las actuaciones de la mesa en las correspondientes actas. El órgano de contratación acuerda la adjudicación del contrato, siendo esta comunicada al adjudicatario y resto de licitadores. Por último, se ha verificado por el Consejo de Cuentas que el contrato se formaliza en los plazos establecidos en los pliegos.

En definitiva, el cumplimiento de la normativa en materia de contratación queda también refrendado por el hecho de que la Fundación Siglo y otra de las fundaciones analizadas son las únicas que han cumplido con el deber de remitir los contratos para su examen al Consejo de Cuentas, cuando sus cuantías así lo exigen.

De manera que de la lectura del informe del Consejo de Cuentas en su totalidad, la conclusión más significativa que ha de extraerse respecto de la Fundación Siglo es que, con carácter general, el cumplimiento del conjunto de la normativa aplicable a la entidad, siendo una de las dos únicas fundaciones que cumplen todos los requisitos y obligaciones formales requeridos por la normativa que le es de aplicación, incluida la... en materia de contratación.

Es, por tanto, relevante el alto grado de cumplimiento de la fundación, que no debe relegarse a un segundo plano para destacar cuestiones puntuales, que en ocasiones se magnifican, bien por confusiones o entendimiento, por su descontextualización, o bien por diferencias o errores en cuanto a su interpretación.

En todo caso, hay que tener en cuenta lo recogido con el propio... en el propio informe cuando señala que la adecuada comprensión del mismo requiere que se... que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión podría carecer de sentido.



Una de las cuestiones que el informe recoge, y que es preciso poner en su contexto, es la referencia que hace el mismo a las instrucciones de contratación aprobadas por la Siglo, y que incrementan el umbral cuantitativo establecido por la Ley de Contratos para calificar los contratos como menores. En ningún caso el contrato afirma que ello contravenga lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, que vino a incorporar a nuestro ordenamiento interno la Directiva 2004/18, de la Comunidad Europea, ya que ha de tenerse en cuenta el alcance tanto de la ley como la directiva, establecen de manera distintos niveles para todas las entidades del sector público, distinguiendo varias categorías, a las que se les aplica distinto nivel de... de sometimiento y detalle en la regulación.

Por si hubiera alguna duda al respecto, como parece ser que se ha manifestado, la Fundación Siglo instó la aclaración de este párrafo, y el Consejo aclaró que la fundación, al establecer ese umbral, lo hace dentro de la libertad que la ley concede a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

La Ley de Contratos y la directiva comunitaria permiten fijar los... los umbrales en las instrucciones internas de contratación que los poderes adjudicadores que no sean Administración Pública están obligados a elaborar para regular sus contratos. No cabe, por lo tanto, señalar interesadamente que parece ser que hay como unas instrucciones internas, respondiendo a un deseo volitivo y no legal, de no ajustarse a la Ley de Contratos, sino todo lo contrario; la ley y la directiva comunitaria lo prevén, y la Fundación Siglo lo aplica. Por lo tanto, nada negativo puede achacarse al proceder de la fundación, que actúa dentro de la más estricta legalidad y en unos umbrales cuantitativos razonables, similares en casos, inferiores y superiores a otros, a los que exponen las instrucciones de otras fundaciones o entidades del sector público.

Dichas instrucciones, que aprueba la entidad, conforman el mandato del citado precepto y aplican sus procedimientos de contratación no sujetos a regulación armonizada, son normas de obligado cumplimiento, que precisamente garantizan los principios establecidos en las normas.

Evidentemente, como en todo informe de fiscalización, se ponen de manifiesto cuestiones en las que existen deficiencias o simples diferencias de criterio en la interpretación de los hechos y de las normas aplicables entre el gestor y el órgano fiscalizador. Dos son, fundamentalmente, las cuestiones que el Consejo pone de manifiesto en ese sentido.

Una, que establece que en los procedimientos abiertos, los criterios no evaluables mediante fórmulas se cuantifican a través de unos parámetros que, en ocasiones, no han sido suficientemente detallados o predeterminados. En este sentido, hay que señalar que el Consejo admitió, modificando el propio informe, que ello no condicionaba el que los licitadores conocieran previamente cómo van a ser valoradas sus ofertas y que, en consecuencia, se garantizaba el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

Y si, como el informe precisa, solo en ocasiones los criterios no se han detallado, a criterio del Consejo, suficientemente, sin identificar, por otra parte, dichos casos, no puede concluirse y elevarle a general esa incidencia, que, como queda demostrado, conduce a interpretaciones... o puede conducir a interpretaciones erróneas.



Es más, el propio informe, con carácter previo, señala -literalmente-: en los contratos de la muestra adjudicados mediante procedimiento abierto, los criterios de valoración establecidos son conocidos por todos los licitadores, seleccionando la oferta económicamente más ventajosa. En consecuencia, con carácter general, en esos procedimientos de contratación se están cumpliendo los principios de publicidad y transparencia. De hecho, en ninguno de los procedimientos se ha manifestado por parte de los licitadores o potenciales licitadores la necesidad de aclarar o concretar los criterios de valoración recogidos en los pliegos.

Debe tenerse en cuenta que estos criterios hacen referencia a aspectos técnicos de la oferta, que los licitadores disponen de la formación, experiencia y conocimientos más cualificados para la identificación de elementos integrantes de cada criterio, y que esos licitadores no han planteado objeción alguna sobre los mismos. En todos ellos se especificaba la ponderación atribuida a cada criterio de valoración, reflejándose estos en orden decreciente de importancia.

En uno de los expedientes examinados, el único criterio era el del precio más bajo, conforme establece la ley para supuestos en los que solo se considera un único criterio. Y en los demás objeto de análisis, con dos excepciones, los criterios no evaluables mediante fórmulas tienen una puntuación inferior a aquellos a los que se hace mediante fórmulas. En todo caso, se cuenta siempre para su valoración con un informe técnico solicitado por la mesa de contratación que garantiza la objetividad y precisión en la valoración de los aspectos técnicos de las ofertas.

Debe considerarse también que las observaciones recogidas en el informe relativas a los criterios no evaluables mediante fórmulas, se refieren en concreto solo a seis contratos, que representan menos del 9 % de la contratación de la entidad, e insisto, en uno de los cuales el único criterio fue el precio.

Además, los criterios de valoración que en el año dos mil diez utilizaba la fundación en las licitaciones no difieren en su redacción y concreción de los que en tiempo coetáneo han sido utilizados por la Administración General e Institucional de la Comunidad, sujetos al control de legalidad, tanto de sus asesorías jurídicas como de sus órganos de intervención en las mesas de contratación, sin que se haya producido ninguna observación al respecto.

La segunda de las cuestiones que recoge el informe hace referencia a supuestos fraccionamientos del gasto, que de nuevo debe ser analizada y valorada con el conjunto de la actividad contractual de la fundación para concluir su carácter puntual.

De los más de 2.000 proveedores y más de 7.000 contratos menores existentes, cuyos datos fueron puestos a disposición del Consejo, se interpreta que hay fraccionamiento en siete proveedores, de los cuales cinco corresponden a servicios indispensables para garantizar la apertura de los diferentes centros, como taquilla, limpieza, mantenimiento y otros de gestión ordinaria durante la tramitación de los correspondientes licitadores, porque... por lo que la utilización de la contratación menor viene dada por la necesidad ineludible de mantener la actividad en los centros durante dicha tramitación.

En todos los casos, dichos gastos están debidamente justificados y acreditados conforme al procedimiento simplificado de la entidad.



El propio informe recoge que, en el año dos mil once, esos cinco servicios se encontraban contratados en términos absolutamente correctos. Y dice: "En los cinco casos analizados, durante el año dos mil once, la prestación de los distintos servicios se encontraba soportada en los correspondientes contratos, tramitados de acuerdo con las instrucciones internas de la contratación que la fundación había aprobado".

Los otros dos supuestos corresponden: uno, al suministro de gasóleo para el Museo de Sabero, en la que la variación de los precios a lo largo del ejercicio y el incremento en el tipo impositivo del IVA, circunstancias estas que se corresponden con una realidad fácilmente constatable, determinaron que el importe final anual excediese de las previsiones inicialmente realizadas; y otro a la prestación por un único proveedor de servicios diferenciados en el Musac, en los que, si bien el concepto genérico pudo... podía hacer surgir alguna duda, la descripción de cada una de las actuaciones y servicios es distinta. Y precisamente por ello, el propio Director del Musac en aquel momento conformó las facturas, entendiendo que no había ningún fraccionamiento.

Finalmente, se incluyen en el análisis gastos de electricidad, gas y comunicaciones, donde tampoco existe fraccionamiento *a priori*, ya que no se trata de un objeto que, por su naturaleza, sea susceptible de contratación... no sea susceptible de contratación por separado. Hay que tener en cuenta, en este sentido, que la Fundación Siglo cuenta con 20 centros diferenciados con numerosas especificidades.

A priori, no hay obligación alguna de licitar conjuntamente para todos y cada uno de los centros que tiene una entidad o la propia Administración en todas las provincias o localidades de la Comunidad los suministros referidos, dado que las especificidades de cada centro justifica su tratamiento y contratación individualizada. Además, podemos decir que a la Fundación Siglo le sucede lo que a la práctica totalidad del servicio público autonómico y estatal, en aquellos casos excepcionales justificados en la necesidad de mantener los servicios durante el periodo de que se tramita una nueva licitación o por la naturaleza distinta de las prestaciones contratadas, y que dentro del volumen global de la contratación de la fundación representa un porcentaje reducido.

La situación de estos contratos en la Administración General es la misma. En la actualidad, los suministros de energía eléctrica están siendo... empezando a ser declarados de adquisición centralizada, y una vez se apruebe, como es lógico, tanto la Fundación Siglo como las propias Consejerías se adherirán al sistema. Incluso se está ya efectuando la posibilidad de acogerse a sistemas de adquisición centralizada o contratación por lotes.

En conclusión, conforme a los criterios del Consejo, existiría fraccionamiento en un 10 % del total del gasto menor; con lo cual, en el 90 % restante no puede considerarse que existiera fraccionamiento. En todo caso, se trata de casos excepcionales, justificados en la necesidad de mantener los servicios durante el periodo de licitación o por la distinta naturaleza de las prestaciones contratadas, y que representan un porcentaje muy reducido de contratación.

Para concluir, debemos referirnos a las recomendaciones y a la opinión reflejada en el informe del Consejo. Las recomendaciones van dirigidas, principalmente, a las Cortes, a la Junta de Castilla y León y al Protectorado de Fundaciones, como entidades con competencias y responsabilidades de la adopción de las medidas que se establecen.



En el punto 11 de las recomendaciones se refiere de manera expresa a las fundaciones, estableciendo la necesidad de mejorar la transparencia en procedimientos de contratación, y, teniendo en cuenta las observaciones hechas, en relación a la Fundación Siglo, a esta se dirige una sola: la necesidad de una determinación más precisa de los criterios de valoración a los que ya nos hemos referido. Y debemos insistir que estos criterios eran, prácticamente, similares a los que aplicaba la Administración General en el año dos mil diez, con los... con sus cuerpos jurídicos y de interventores en las propias mesas de contratación, sin perjuicio, y como es lógico, al tratarse de cuestiones que siempre pueden ser mejoradas y valorando, como es lógico, la opinión del Consejo, dentro de un proceso de mejora continua de las actuaciones de la fundación, ya la fundación viene realizando una determinación más precisa de los criterios de valoración y, evidentemente, seguiremos en ese proceso de mejora continua.

Por otra parte, se recomienda por el Consejo a las fundaciones dos cuestiones respecto de las cuales en el informe no existe ninguna mención específica a la Fundación Siglo, de lo que hay que deducir que ya las cumple: que los informes técnicos sean suficientemente explicativos para poder apreciar la corrección de las puntuaciones otorgadas, y negociar de manera efectiva los términos de los contratos en los procedimientos negociados, y que esta circunstancia quede suficientemente acreditada en el expediente, cuestión que ya he hecho mención al principio de mi comparecencia de que se resalta especialmente por el tribunal.

Sin perjuicio de la divergencia de criterios en los aspectos señalados, los defectos o cuestiones susceptibles de modificación o mejora puestos de manifiesto son considerados, por supuesto, por la fundación en los procesos de adaptación a los cambios normativos y en los avances en los procesos de gestión que la misma fundación implementa.

Como se ha ido demostrando, si algo es relevante, respecto de la Fundación Siglo, en el informe del Consejo de Cuentas es el alto grado de cumplimiento de la fundación, que no puede obviarse, señalando únicamente aquellas cuestiones en las que pueda existir alguna discrepancia menor, y que se utiliza tratando de otorgarles una trascendencia y un carácter general del que carecen. Muchas gracias, Señorías, y estoy a su disposición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Porres Ortún.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, señora Presidenta. Pues muchas gracias, señor Secretario General, don José Rodríguez, por su extensa información. Para este Grupo Parlamentario Popular ha sido claro y contundente comprobar que la Fundación Siglo cumple con rigor la normativa aplicable en materia de contratación, que ha sido el mayor tema resultante del informe de fiscalización elaborado por el Consejo de Cuentas.



Queda bien destacado que la Fundación Siglo ha puesto a disposición del Consejo toda la documentación e información requerida, que formuló y depositó adecuadamente sus cuentas anuales, que audita anualmente sus cuentas, que remite las cuentas anuales a la Intervención General. Todo esto nos lleva a pensar que el Consejo de Cuentas admite alto grado de cumplimiento de la Fundación Siglo, aunque quedan señaladas algunas cuestiones en las que puede haber discrepancia o confusión. Es por eso, señor Secretario General, por el que hemos solicitado su comparecencia. Queríamos escuchar, y volvemos a repetir, de primera mano, todos estos resultados y todos estos razonamientos que hemos escuchado.

He de decir que el Grupo Parlamentario Popular muestra una preocupación también por el cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad en el ámbito de la contratación, y hemos hecho nuestras las recomendaciones... nuestras las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas en esta materia.

Hay tres consideraciones finales que el Grupo Parlamentario Popular ha quedado constancia en otras ocasiones: la primera es que hay que profundizar en la investigación de las fundaciones y del sector público del conjunto de la Comunidad, sin ninguna duda; que hay que profundizar, como segunda, en la reducción de ese sector público, en el que se ha llegado a un acuerdo, firmado ya con el principal partido de la Oposición, y, por tanto, esa reducción era necesaria; y que hay que hacer valer los principios de transparencia y de todo lo vinculado a la contratación pública, como también la regulación de las fundaciones, que el... referente al cumplimiento de los fines.

Me gustaría subrayar que la Fundación Siglo tiene un importante equipo de profesionales, que hoy nos acompañan algunos de ellos en su representación, que trabajan día a día por llevar a cabo su cometido, cometido difícil, sobre todo en los tiempos que nos toca vivir, y tienen muchas ganas de dejar de oír la palabra "chirringuito", palabra, para nuestro entender, muy desacertada.

Y con esta reflexión me... no tengo más que decir. Estamos completamente convencidos de que el informe que se ha hecho o la... o la comparecencia del Secretario General ha supuesto para nosotros una aclaración de todos los temas que nos venían dudando. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señora Presidenta. Bien, también en esta comparecencia parece que el Grupo Parlamentario Popular ha tenido más suerte que el Grupo Parlamentario Socialista. Al igual que en el primer punto del Orden del Día, quiero manifestar que mi Grupo la presentó el diecisiete de junio, y el Grupo Parlamentario Popular lo ha hecho el uno de octubre, por lo tanto, en un tiempo exprés ha logrado la comparecencia del señor Secretario General. Bien es cierto que hay un matiz y hay una diferencia: nosotros, al igual que la comparecencia anterior, solicitábamos la presencia de la señora Consejera de Cultura y Turismo, y el Grupo Parlamentario Popular solicitaba la del Secretario General, con la misma intención que ya formulé en la primera com-



parecencia, ¿no?, en buscar ese recoveco para salvar la comparecencia de la señora Consejera. Y buena prueba de ello, buena prueba de ello es que nuestro buen amigo don José Rodríguez se ha dirigido en su alocución mirando hacia esta bancada, en lugar de hacerlo al Grupo Popular, que es la que ha pedido la comparecencia –entendiendo yo que debería haberse dirigido a ellos–, pero bueno.

Bien, apreciaciones aparte, sí, vamos a centrarnos en el asunto que nos trae, ¿no? Bueno, me sorprende que... que tanto el Secretario General como la Portavoz del Grupo Popular hayan tenido prácticamente el mismo comienzo, al señalar que la Fundación Siglo –como un mérito de la fundación, ¿eh?– ha puesto a disposición toda la documentación del Consejo de Cuentas. Hombre, no es eso un mérito, es una obligación, es su deber, ¡faltaría más que no lo hubieran puesto, ¿no?, faltaría más! Claro, que lo expongan aquí como si fuera un mérito, da la impresión que se conforman con poco.

Bien, yo quiero entrar directamente en harina –si se me permite la expresión–, a raíz del informe del Consejo de Cuentas que presentó en la Comisión de Hacienda de estas Cortes el pasado cuatro de julio. Un informe general sobre las fundaciones del sector público de Castilla y León, donde, efectivamente, claro está, estaba la que nos ocupa, la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León.

Y el Consejo de Cuentas venía a subrayar, pues, que las fundaciones públicas en general –luego entraremos a título particular en la Fundación Siglo– utilizaron procedimientos de contratación que no garantizan el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia –esta era una de las conclusiones a las que llegaba el Consejo–, y entre estas estaba y señalaba expresamente a la Fundación Siglo.

Preocupante resultó la información que aportó el Consejo de Cuentas, y por la cual nosotros presentamos, con fecha diecisiete de junio, la comparecencia de la señora Consejera, ¿no? Preocupante resultó por varias razones, una de ellas, por el fraccionamiento de gasto realizado por las fundaciones del sector público, y anotaba el Consejo –literalmente– “con el fin de eludir los principios de publicidad, igualdad, no discriminación y transparencia”, lo que determina... o lo que determinaba el incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y una de las fundaciones que recurrió a este procedimiento, según el Consejo, fue precisamente la Fundación Siglo, ente que, en palabras del Consejo también, utilizó unos procedimientos de contratación que no garantizaban el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, y añadía que, de los contratos menores, supusieron el 89 % de la contratación total, y, de estos, en el 66 % se produjo un fraccionamiento de gasto.

Por lo tanto, un informe –el del Consejo– voluminoso –a la vista está–, muy exhaustivo, que desvela que en el conjunto del sector público las fundaciones de Castilla y León operaban ciertas prácticas opacas, es decir –si no hay transparencia, pues hay opacidad, es obvio–, que incumplían la Ley de Contratos del Sector Público.

Pero vayamos al caso concreto de la Fundación Siglo, al que... a la que dedica varias páginas el informe de fiscalización del Consejo.

Esto está, evidentemente, antes de la absorción por la Fundación de la Sociedad Pública Sotur, ¿no? En aquel momento –prácticamente hoy también– funcionaban la fundación con subvenciones públicas. En el ejercicio 2010, prácticamente el 90 %, el 89,6 –señala– de los ingresos procedía de la Consejería de Cultura y Turismo.



En el muestreo que hace... -ojo, que hace un muestreo, por eso cuando el señor Secretario General utiliza tantos por ciento de los contratos, lo que está haciendo el Consejo es un muestreo, no nos olvidemos, no analiza todos los contratos- en el muestro que hace, ¿eh?, subraya que la fundación... subraya 2 expedientes de la fundación referente a contratos de servicios, los Expedientes 8 y 9, que, a pesar de que el valor estimado de los mismos superaba los 60.000 euros, los pliegos fueron aprobados por el Director General de la Fundación en lugar de por la Comisión Ejecutiva de la misma. Fue el caso del servicio de montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje de dos exposiciones temporales en el Musac en junio de dos mil diez, por un valor de 185.000 euros, el Expediente 8; y la realización del espectáculo audiovisual de la inauguración del Museo de la Evolución Humana, de Burgos, por valor de 90.000 euros, el Expediente 9.

La pregunta... tengo varias preguntas, señor Secretario General. La primera, ¿por qué estos pliegos fueron aprobados por el Director General de la Fundación en lugar de por la Comisión Ejecutiva de la misma como órgano de contratación? Dice el Consejo... -no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista- dice el Consejo que la fundación recurrió en exceso a la contratación menor, lo que supuso un importe de 14.561.790 euros -el 89 % del gasto-, y añade que se dieron instrucciones internas de contratación para incrementar considerablemente el umbral cualitativo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público.

Por eso, señor Secretario General, me ha llamado mucho la atención que usted haya empezado a aludir de manera... intentando justificar, y haya hablado de instrucciones internas. Mire, las instrucciones internas -no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista lo ha recogido después que lo haya dicho el Consejo-, da la impresión que, cuando usted comenzaba su alocución aludiendo a las instrucciones internas, como aquello del *excusatio non petita*. No, no, si nosotros no hablamos de instrucciones internas, si lo ha hablado el Consejo, por eso nosotros hemos pedido después las instrucciones internas, porque el Consejo alude varias veces a esto.

Pero es que no solamente alude el Consejo, dice que estas instrucciones internas le valieron a la fundación para calificar los contratos como menores -está en la página 111 del informe de fiscalización-; y añade el Consejo que, mientras en la ley se fijan 18.000 euros para los contratos destinados a los de obra, en las instrucciones dadas por la Fundación Siglo se eleva a 30.000 euros. Y ustedes alegaron, y sabe que no le fue admitida la alegación por parte del Consejo; lea o leamos.

¿Por qué se dieron instrucciones internas? Bueno... ¿Por qué se pasó de 18.000 euros a 30.000 para calificar los contratos como menores? Y que recurrió al fraccionamiento del gasto la fundación tampoco es que lo diga el Grupo Parlamentario Socialista, hemos tenido conocimiento a través del informe del Consejo. Para el Consejo está muy claro, lo dice: "Con el fin de eludir los principios de publicidad y transparencia". Cinco empresas facturaron gastos superiores a los 30.000 euros sin que existiera el correspondiente contrato -página 112 del informe de fiscalización-; en todos, la licitación se hizo en dos mil diez, pero la adjudicación no se produjo hasta finales de dos mil diez, en muchos casos en diciembre, y en algún caso hasta en abril del año siguiente, de dos mil once, o en mayo, que también se hizo alguna. El importe global facturado por esas empresas ascendió a cuatrocientos cuarenta y siete mil no-



vecientos noventa y cinco... -perdón- setecientos noventa y cinco euros por trabajos realizados en el Musac y en el Centro Cultural Miguel Delibes. Además, hay otras dos empresas en la que se detecta este fraccionamiento de gasto, y se tramitan como contratos menores -concretamente en el Museo de Sabero y en el Musac-.

Bueno, la pregunta que nos hacemos, y es la tercera, ¿por qué la fundación recurrió al fraccionamiento del gasto con el fin de eludir los principios de publicidad, igualdad, no discriminación y transparencia, como dice el Consejo?

El Consejo detecta también que no se... no se sometió... -y leo literalmente- no se sometió a licitación la contratación de los servicios de suministros de gas, energía eléctrica y comunicaciones, a pesar de que en el mercado existen varias empresas con capacidad para prestar los mencionados servicios. En dos mil diez se produjeron suministros de gas, electricidad y teléfono por importe acumulado superiores a los 30.000 euros, que fueron tramitados como contratos menores, siendo el importe global por los citados suministros de 1.000.013 euros.

Otra pregunta, ¿por qué no se sometió a... a licitación la contratación de los servicios de suministro de gas, energía eléctrica y comunicaciones, a pesar de que en el mercado -insiste el Consejo- existen varias empresas con capacidad para prestar los mencionados servicios?

Son preguntas todas ellas que requieren respuestas, señor Secretario General, y esperamos que una por una nos pueda contestarlas, porque son preguntas que nos hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista y, lógicamente, que se hacen los ciudadanos a través del Grupo Parlamentario Socialista, o al menos aquellos a los que representa el Grupo Socialista, que no hace sino beber en la fuente del Consejo de Cuentas, que el Consejo de Cuentas lo pone negro sobre blanco en este voluminoso informe, y que nosotros -como comprenderá- le trasladamos en este momento a usted. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene de nuevo la palabra el señor Director... bueno, el señor Secretario General. *[Murmullos]*.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR RODRÍGUEZ SANZ-PASTOR):

Muchas... muchas gracias, Presidenta. Bien, en primer lugar, Señoría, Portavoz del Grupo Popular, gracias por sus palabras; le agradezco, sobre todo en nombre de los trabajadores de la Fundación Siglo que día a día se encargan de, en momentos difíciles y complicados por las... crisis económica y por lo difícil que resulta sacar adelante las actividades con las reducciones presupuestarias tan grandes que hay, se preocupan en sacar los proyectos adelante, ¿eh?, de la mejor manera posible, y siempre intentando observar y cumplir la legalidad vigente.

Señor Martín Benito, bien, en primer lugar, y con independencia de que, evidentemente, yo no estoy en la mente de la Mesa de las Cortes ni me alcanza la posibilidad de por qué se fijan unas comparecencias o otras en un determinado momento, le vuelvo a reiterar que, con independencia del orden y con independencia de las personas que comparecen, yo creo que para su Grupo, para la sociedad y para todos nosotros lo importante es aclarar los temas sustantivos, y, en ese sentido, pues yo comparezco muy gustoso e intentaré hacerlo en la medida de lo... de lo posible.



En primer lugar, señalar que –como yo he dicho al principio de mi intervención– lo importante no es solo que la Fundación Siglo haya puesto a disposición del Consejo toda la documentación; puede usted leer también en el propio documento el altísimo porcentaje de entidades que no lo han hecho. O sea, que, ya de por sí, sería algo destacable, pero para nosotros no lo es. Lo que en cambio sí que es destacable es que, de las 114 fundaciones analizadas, solo hay 2 que han cumplido no ese, sino el resto de todos los requisitos formales y de contratación, y así lo pone de manifiesto el Consejo. Con lo cual, lógicamente, es algo de lo que estamos contentos y orgullosos, que de 114 solo hay 2 que cumplen todo; por lo tanto, de eso sí que estamos contentos.

En general –y como le decía yo al principio–, los informes del Consejo de Cuentas, que tienen un carácter eminentemente técnico y con una profundidad técnica muy importante, es también muy importante intentar delimitarlos en ese ámbito, y ni coger frases aisladas ni intentar desviar el conjunto de la opinión. El Consejo de Cuentas –y yo se lo he comentado a usted de manera expresa– establece unos motivos que dan lugar a unas opiniones, pero no cualquiera, porque, de hecho, son diferentes en las distintas fundaciones, como va repasando caso por caso. Y en el caso de la Fundación Siglo establece unas causas muy concretas en relación al respetar más o menos los principios de publicidad y transparencia; y dice, exclusivamente, que es que los criterios de valoración no están suficientemente detallados en ocasiones –no siempre, en ocasiones–, y que deberían detallarse más.

Bueno, usted y yo podríamos discutir de este tema ampliamente, porque siempre se trata de ciertas cuestiones subjetivas, hasta dónde se puede o no llegar en el detalle de los criterios. Como le he dicho también, en esa época, en la Administración General se utilizaban prácticamente los mismos criterios y en las mesas de contratación los letrados y los interventores nunca pusieron ninguna... ningún reparo al efecto.

¿El Consejo de Cuentas considera que se deben detallar más? Vamos a ser sinceros, siempre es bueno el hacerlo, y nosotros ya estamos en esa línea, entre otras cosas, porque debo reconocerle que la crisis económica afecta a todo, con lo cual a todos nos vemos obligados a aguzar el ingenio a la hora de establecer, detallar, ponderar y valorar los criterios de adjudicación, y, por lo tanto, así se ha hecho.

En cuanto a los procedimientos de contratación, y si se contrata más o menos por contrato menor, debo decirle una cosa. En primer lugar, de la contratación menor, con independencia de que es una contratación... –en concreto, en las instrucciones de la Siglo se denomina “procedimiento simplificado”– es un procedimiento perfectamente legal; pero además es un procedimiento que la Fundación Siglo es del 27 % que no utiliza de manera exclusiva. Es decir, de las fundaciones analizadas, el 71 % de las fundaciones utilizan exclusivamente como sistema de contratación el contrato menor. En ese altísimo porcentaje, debo de decirle –estoy seguro que usted lo ha leído– que hay fundaciones de enorme trascendencia –casi todas las fundaciones de las universidades, casi todas las fundaciones de las entidades locales, la fundación de las Cortes–; todas ellas utilizan en exclusiva la contratación menor. De manera que yo entiendo que usted no... no sé si usted le quiere dar un aspecto peyorativo a... a ese condicionante, pero le digo que, entonces, es un aspecto peyorativo que debe extender a muchos órganos; y que, por otra parte, el Consejo no hace, simplemente pone de relieve.



En todo caso, la Fundación Siglo es una de las que, además del contrato menor, utiliza otro tipo de... de contrataciones.

Por otra parte, debo decirle que hasta cierto punto es lógico por el sector que se analiza. Normalmente estas fundaciones tienen unos sectores de actividad en las que no se sacan grandes contratos de obras, no se utilizan enormes contratos de servicios, sino que normalmente –y en función, además, en el caso de la Siglo, de los 20 centros de trabajo que tiene– va asignando, lógicamente, contratos en función de las necesidades y las actividades que realiza en cada momento, con lo cual la contratación menor es lógica. Pero ya le digo que además el Consejo de Cuentas no lo puede... yo creo que ni lo hace ni puede hacerlo, establecer una... un sentido peyorativo o culposo de ello, porque la mayor parte de las fundaciones lo hacen de manera exclusiva, vuelvo a... a decir.

En cuanto a los contratos en los cuales se analiza un fraccionamiento –y ahora estaré gustoso de analizarlo con usted–, simplemente nosotros ponemos de manifiesto que de la cantidad y miles de proveedores que se realizan, únicamente hay diez en los cuales... o siete, perdón, en los cuales se ha planteado problemas. Usted menciona... ha mencionado una cuestión, que la verdad es que creo que es una cuestión menor, porque además tampoco le ha atribuido usted ninguna... ningún sentido culpable, pero, dado que lo ha hecho, yo estoy gustoso de explicárselo. Dice usted que en los Expedientes 8 y 9 la aprobación de los pliegos se ha hecho por el... en vez de por la Comisión Ejecutiva por el Director General. Bueno, la verdad, el propio Consejo lo relata como un hecho sin atribuirle ninguna mención ni, absolutamente, ninguna valoración, porque no la tiene. El Director General de la Fundación tiene poderes para ello y, por lo tanto, en unos casos se hace por la Comisión Ejecutiva y en otros por el Director General de la Fundación, y no hay nada reprochable en ello, como de hecho nada figura en el informe.

En cuanto a lo que usted me ha dicho, que yo he hecho ya una advertencia en relación a las instrucciones internas de contratación y que ustedes por eso las han pedido, hombre, sí, evidentemente, el Consejo dice una cosa, pero la manera de expresarlo es totalmente distinta de la que la expresa usted. No se dieron instrucciones internas de contratación para contratar por debajo de unos determinados límites o por encima de ellos. No se dieron, no, no. Lo que dice el Consejo es que, en cumplimiento de la normativa vigente, la Fundación Siglo aprobó unas instrucciones internas de contratación. Y la manera de expresarlo sí es importante, porque el decir que se dieron instrucciones de que la contratación fuese por encima de los 18.000 euros, parece querer decir que hay alguna infracción legal en ello. Y no es verdad, no es verdad, es absolutamente inexacto: primero, porque no se dieron; y segundo, porque es totalmente legal.

Lo que se hizo, como exige la ley y la directiva europea, es aprobar las instrucciones internas de contratación, que causalmente se denominan así, a pesar de que usted quiera atribuirlo a un ejercicio de voluntarismo por parte de no sé quién. No, no, es la ley la que las establece así; en concreto, el Artículo 175.b) de la Ley de Contratos del Sector Público vigente en aquel momento. Y precisamente lo que establece es que todas esas entidades que no son Administraciones Públicas, sino poderes adjudicadores –y la ley lo deja muy claro en sus Artículos 1, 2 y 3–, establecen una normativa en materia de contratación distinta de la Administración General y con



límites cuantitativos distintos. Es más, le diré que hay entidades del sector público que son poderes adjudicadores en las cuales los límites cuantitativos llegan hasta los 50.000 euros en los contratos menores. ¿Por qué? Porque así se han dotado dichas entidades de dicha norma. Y precisamente el propio Consejo de Cuentas dice que en ningún caso quiere establecer que eso suponga infringir la ley, ¿no? Lo que dice es que, dentro de la potestad que la ley y la directiva otorga a la Fundación Siglo y al resto de entidades del sector público que son poderes adjudicadores, se establecen esos umbrales; que el Consejo establece que son superiores a los establecidos para la Administración General. Sí, como en el resto de las entidades; pueden establecer lo que quieran, hasta 50.000 euros.

Por lo tanto, ningún problema, ninguna ilegalidad, nada... nada que reprocharse. A unos les gustará más, unos lo pondrán en 18.000, otros en 20, otros en 40 y otros en 50. Pero, como dice el propio Artículo 175, *in fine*, la limitación y la publicidad de manera estricta en el boletín o en el perfil del contratante se da a partir de 50.000 euros.

Pero no solo eso, sino la verdad es que aquí sé que usted ha pedido las instrucciones internas de contratación y creo que ya se le han mandado, aunque a lo mejor todavía no las ha recibido, pero creo que sí que se le han mandado. De todas formas, también le puedo decir una cosa: con haber... usted, que tiene esa capacidad tecnológica -de la que siempre hace gala- y me recuerda determinadas cuestiones en cuanto a la página web de la fundación, podía simplemente haber entrado en la página web de la fundación y a... a todo volumen, o a toda grafía, está puesto "Instrucciones internas de contratación". Se imprimen y son exactamente las mismas que yo le voy a... que le vamos a mandar a usted. Pero, vamos, no porque nosotros seamos más o menos buenos, es que como lo dice la ley, la ley se cumple. Y usted las tendrá, pero si quiere adelantarlos, basta con que entre en la página web de la... de la fundación.

En cuanto a los supuestos a los que hace referencia en materia de fraccionamiento, pues la verdad, las explicaciones, por supuesto, se las puedo dar, con independencia de que, como pasa en los otros temas en los cuales hace referencia el Consejo de Cuentas, evidentemente, siempre podremos mejorar.

Hay cinco contratos de servicios en distintas entidades. En estos casos pasó una cuestión, que es evidente: en el año dos mil diez empezamos a tener problemas de restricción de gastos y presupuestarios. La fundación, en una situación complicada, retrasó la licitación de los contratos, precisamente con ánimo de intentar conseguir las mejores o mayores rebajas en esas prestaciones de servicios y, al mismo tiempo, no precipitarse, teniendo en cuenta el dinero del que se podía contar en aquel momento. Y esto dio lugar a que se tramitaran varios contratos menores antes de que al final se hiciera la licitación.

Esto es tan simple como esto, y es así; y tan es así que el propio Consejo de Cuentas reconoce que esos cinco contratos ya en el año dos mil once estaban adjudicados a través de un procedimiento público y con arreglo a los criterios establecidos por... por él. Evidentemente, fue una cuestión puntual, que supuso un momento puntual en servicios que, por otra parte, no permitían diferirse, dado que, lógicamente, el tener abierto con seguridad, con limpieza, el Musac, el Museo de la Evolución Humana o el Centro Miguel Delibes, pues son necesidades imperiosas del servicio.



Hay otros dos supuestos que he comentado con usted también, la adquisición de gasóleo en el Museo de Sabero, en el que diversos cambios de precios a lo largo del año y la subida del IVA dieron lugar a que las previsiones iniciales que permitían que este contrato estuviera por debajo del contrato menor fueron mayores y, por lo tanto, se sobrepasó ese límite.

Hay otras dos facturas, que usted también ha hecho mención, en el Musac -y yo también he hecho mención a ellas, pero se lo vuelvo a reiterar-, en las cuales, si usted las examina, hay dos conceptos diferentes, uno más genérico, que pone -discúlpeme usted si no es literal, pero es más o menos así- “reparaciones, diciembre del dos mil nueve”, o bueno... y luego hay el concepto específico, que es más detallado. El Consejo de Cuentas ha entendido que al poner esos dos conceptos generales y ser la misma empresa, aunque el concepto específico fuese distinto, deberían entender el fraccionamiento.

Como usted ha tenido ocasión de mencionar en alguna otra ocasión, y como nosotros hemos tenido ocasión de, también, contestarle, en relación a la dirección de nuestros centros museísticos tenemos un respeto a la actuación de cada uno de los directores de los museos. Y, en este caso, el Director del Musac en el año dos mil diez, don Agustín García, dijo que consideraba que... vamos, conformó las facturas por entender que no había fraccionamiento. Bueno, el Consejo de Cuentas ha entendido que sí hay, pues esperamos que no se repita.

Y por último, está el tema de los suministros de electricidad, gas y comunicaciones. La verdad, debo decirle que, en este tema, la Administración, no solamente las entidades instrumentales, sino la propia Administración, está en permanente evolución en los últimos años. Tradicionalmente, casi todas las entidades licitaban sus distintos centros de trabajo a través de contratos individualizados en cada uno de estos supuestos. Progresivamente, en unos casos por obtención de mejores precios y en otros casos por establecer sistemas de adquisición centralizada, se están poniendo -todavía hay algún... vamos, hay en algún caso que todavía no está incluso previsto normativamente, pero se está en ello- sistemas que centralicen todos los centros.

Bueno, en aquel momento, como no existía ninguna norma que obligase a lo contrario, pues la Fundación Siglo, en sus distintos centros, sacó estos contratos de electricidad, de gas y de comunicaciones por cada uno de los centros. El Consejo de Cuentas considera que se deben centralizar en uno solo. Bueno, la verdad es que en algunas materias ya lo estamos haciendo y en las demás procederemos a analizarlo. A veces esta centralización, que en algunas cosas es beneficiosa, en otras, debo decir que no lo es tanto. A veces el centralizar servicios en un solo contrato, por un lado, impide que pequeñas empresas puedan acceder a contrataciones de un ámbito muy grande, y, por lo tanto, se perjudica a la pequeña y mediana empresa en esos casos, y, por lo tanto, no siempre es beneficioso. Incluso a veces las complejidades técnicas de suministros, o de la red... o de quien... del tipo de suministrador, en función de si tiene más preponderancia en una zona que en otra, también complica. Pero la verdad es que lo estamos poniendo en práctica en algunos casos, y también se está poniendo en práctica por parte de la Administración General.

Ningún otro motivo, como usted comprenderá, hay en este... en este tema. Y, simplemente, la verdad es que la Administración ha ido centralizando. ¿Hasta qué punto llegará? Pues a veces también se hace difícil decirlo, porque ¿eso significa



que todas las Administraciones solamente pueden sacar un único contrato por todas las materias, de todos los centros y en todos los temas? Yo creo que eso no sería una buena gestión y complicaría mucho todo, pero lo cierto es que una cierta centralización sí que se está haciendo y en ella... en ella estamos e intentaremos seguir mejorándolo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Porres Ortún.

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Pues gracias, Presidenta. Agradezco al Portavoz del Partido Socialista que sus dudas... que sus dudas en determinadas materias, en determinadas cuestiones, hayan servido para clarificar los temas, los temas que podían preocupar, también a nosotros... coincidíamos en esa preocupación, por no conocer algunos aspectos, que, explicados por el Secretario General, creo que ha quedado claro, o, por lo menos, así nos parece.

La Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León fue constituida en el año dos mil, el seis de octubre, y bajo el protectorado de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León, y en la actualidad esta fundación está adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo, figurando en el Registro de Fundaciones.

Si digo esto, que es de todos conocido, es porque me gustaría comentar la verdadera finalidad de esta fundación, porque creo que se nos puede olvidar en algunos momentos, cuando intentamos justificar algunos de los aspectos.

Los fines fundamentales de la entidad en el ejercicio objeto de fiscalización, en el dos mil diez, se centraban... o se centraron fundamentalmente en la protección, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la lengua, la cultura, el pensamiento y las artes, en sus distintas formas de creación y expresión... y expresión, y en especial con la música, con el propósito de contribuir al progreso de la Comunidad Autónoma, dentro y fuera de su ámbito territorial.

No le estoy queriendo enseñar nada, no vengo aquí a dar ninguna norma, simplemente hay unas... esas razones que acabo de nombrar, que son el fundamento de esta fundación, son muy concretas y diferentes al resto de otras fundaciones. Lo digo de verdad, lo digo con el conocimiento de ello, y es muy distinto -y me creo que así se me puede entender- para su fiscalización. Lo digo de verdad, es una fundación muy especial.

Hay conclusiones muy claras en el apartado de opinión de... en la opinión, en el apartado sexto del informe de fiscalización de actividad de la Fundación de Castilla y León del ejercicio dos mil diez, que creemos que han podido ser clarificadas por el Secretario General, cosa que, para... que a nosotros nos parece que ha sido acertada, porque había, quizá, alguna confusión, y así lo he dejado ver de antemano.

Todos queremos tener un auténtico conocimiento y transparencia de lo que sucede en las fundaciones, y en la de la Siglo también. Entendemos que será bueno -y así lo hemos hablado yo creo que en alguna ocasión- que se produzca una reforma legislativa que identifique claramente lo que es la fundación pública de la fundación privada y establezca requisitos para el punto de vista de autoría... auditoría.



Si algo tiene claro la Fundación Siglo, como he dicho anteriormente, son los fines fundamentales y su naturaleza. Confiamos en ella, y creo que están haciendo un servicio muy importante dentro de todos los fundamentos que marcó, desde el principio –y en el dos mil diez estaban claros–, sobre lo que consideran los fines fundamentales de esta entidad.

Por eso, vamos a dejar de hacer otro comentario. Solamente, de nuevo agradecer al Secretario General, porque, por nuestra parte, las cosas han quedado claras. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias de nuevo, Presidenta. Señor Secretario General, al menos hoy, usted podrá irse tranquilo con el objetivo cumplido, respecto al Grupo Popular, que era quien había pedido la comparecencia, a los cuales les ha tranquilizado usted y les ha despejado todas las fantasmas que podía haber. Ha quedado muy claro y la Portavoz, nuestra compañera Angelines Porres, se da por satisfecha. Permítame que yo, personalmente, en nombre de mi Grupo, no me quede tan tranquilo después de haberle oído a usted y después de haberlo cotejado, ¿eh?, con las opiniones, aseveraciones y afirmaciones que hace el Consejo de Cuentas.

Que dice usted que da lugar a opiniones. Mire, yo no he manifestado aquí opiniones. Yo, si usted ha estado atento, me he limitado a exponer, prácticamente literalmente, párrafos extraídos del informe de fiscalización del Consejo de Cuentas. Por lo... por lo tanto, no se trata, como decía usted en su primera intervención, de cuestiones subjetivas. No se trata de cuestiones subjetivas; no, no, no son subjetivas, son objetivas, en base a párrafos íntegros del Consejo de Cuentas.

Porque, mire, yo le he hecho una serie de preguntas, a las que no he encontrado respuesta, pero le puedo hacer... si quiere, se la... le hago la pregunta de otra manera: ¿hubo... –en relación con el Consejo de Cuentas, con el informe– hubo fraccionamiento de gasto, sí o no? Según el Consejo de Cuentas, sí. ¿Se dieron instrucciones internas con el fin de incrementar el umbral cualitativo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público de 18.000 a 30.000 euros? ¿Es así, sí o no? Porque ustedes alegaron contra esto. Mire, alegaron... hicieron alegación, viene en la página 81 a 84 –si quiere se la leo–, y en la página 83 el Consejo no admite la alegación de la fundación, y mantuvo que esta estableció un umbral claramente superior al regulado en la Ley de Contratos del Sector Público para las Administraciones Públicas –repito, páginas 81 a 84 del informe del Consejo de Cuentas–; no le admiten la alegación. Que, cuando yo hice en mi primera intervención un comentario a este respecto, usted asentía con la cabeza como diciendo que sí le habían admitido la alegación; no se la admitieron, señor Secretario General.

¿Se aprobaron pliegos solo por el Director General de la Fundación Siglo en lugar de por la Comisión Ejecutiva, sí o no? Si es así de sencillo. Según el Consejo, sí. ¿Se sometió o no a licitación la contratación de los servicios de suministros, sí o no? Según el Consejo, no. Yo soy... solo me estoy limitando a trasladar lo que dice el Consejo –insisto–, no estoy exponiendo opiniones, y mucho menos subjetivas.



De modo y manera que de las 7 alegaciones que hacen ustedes, que hace la Fundación Siglo, el Consejo de Cuentas les rechazó 5, y solo les admitió parcialmente 2. No admitió la alegación sobre el endeudamiento, y sigue afirmando que hay un endeudamiento. Fíjense, mantiene el Consejo que la Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León acapara casi el 93 % del endeudamiento, con deudas de casi 22 millones de euros, y dice: del endeudamiento total de las fundaciones -del total de las fundaciones-, el 32 % corresponde -¿a quién?- a la Fundación Siglo... perdón, a las fundaciones de la Comunidad, entre ellas a la Fundación Siglo. Mantuvo el Consejo, a pesar de su alegación, señor Secretario General, que la fundación no garantizó el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia -insisto, estoy leyendo literalmente, no estoy dando una opinión, ni mucho menos subjetiva-.

Y expone el Consejo de Cuentas prácticas no muy regulares de la mesa de contratación. Dice que en las reuniones previas a la adjudicación no se levantó acta, que no se dejó constancia de sus actuaciones; lo dice el informe del Consejo. "El informe técnico en el que se valoran los criterios no económicos se emite con anterioridad a la apertura de la oferta económica por la misma persona que firmó el informe de necesidad, no siendo en ningún caso miembro de la mesa de contratación -cierra comillas-". Lo dice el Consejo. Bueno, bien.

Sobre fraccionamiento de gasto, concluye el Consejo de Cuentas: la falta de previsión... -en el servicio de taquillas del Centro Cultural Miguel Delibes y en otras... en otros servicios del Musac- dice: "La falta de previsión no justifica la existencia de fraccionamiento de contratos"; mantenimiento de las instalaciones del Musac, servicio de limpieza del Musac, diversos servicios del Musac, mantenimiento de instalaciones del... del Centro Cultural Miguel Delibes. De todo esto, concluye el Consejo que "el volumen de gasto que originan los servicios -entre ellos, electricidad, gasto, comunicaciones- permitiría la licitación de contratos por centros de gasto, lotes o por otras modalidades contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público".

Mire, vístanlo como quieran, vístanlo como quieran, el informe, a pesar de que lo quieran vestir ustedes, a pesar de que le quieran quitar el hierro que le quieran quitar -como decía León Felipe: "Quitadle los caireles de la rima"-, aunque le quiten los caireles de la rima, el informe sigue siendo grave. Y es un informe -permítame la expresión- demoledor, que a mí me preocuparía como responsable político de la Consejería, y, por lo tanto, lo menos que podría hacer, en lugar de una defensa numantina de la fundación, al menos abrir una investigación interna, señor Secretario General, y usted creo que tiene responsabilidades para hacerlo y facultades para hacerlo. Porque, de lo contrario, ¿eh?, parece que podemos estar avalando este tipo de prácticas, que, en lugar de intentar corregirse, decimos que qué buenos somos, que es que hemos puesto a disposición toda la documentación y otros no. ¡Hombre!, yo creo que eso no es una... una práctica de consuelo, el cumplir con... con la obligación que tenemos. Porque otros no lo hagan y nosotros lo hagamos, ¿ya nos consolamos con eso? No. Usted -ustedes, no lo personalizo en usted como persona, sino en usted como cargo político de la Consejería- tiene esa facultad de abrir una investigación interna. Yo es lo primero que hubiera hecho; yo soy responsable público y en mis manos cae un informe de este tipo y lo menos que puedo hacer es abrir una investigación interna, pero no... no sacar el escudo y decir qué buenos somos, que cumplimos, y hemos puesto a disposición de la... del Consejo de Cuentas... Simplemente por un ejercicio, señor Director, de transparencia, de transparencia ante los ciudadanos. Si solo es por eso.



Y créame que no se trata aquí de pedir comparecencias para que venga la Consejera o para que venga usted; si yo estoy encantado con que venga usted, estoy encantado con que venga usted, porque, bueno, ya hemos tenido ocasión más veces de... de debatir. Pero no se trata de que me encuentre más cómodo con usted o con la Consejera, o ella con... con la señora Porres o conmigo; no se trata de eso, se trata... se trata de dar explicaciones a los que están ahí afuera, que son los contribuyentes, que son los que están pagando.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

(Voy terminando, señora... con muchísimo gusto). Mire, yo, y a modo de conclusión -si me permite un minuto, señora Presidenta-, a raíz de lo que hemos visto esta mañana, créame que yo no me voy, ¿eh?, demasiado tranquilo con las explicaciones que ha dado usted, porque estoy viendo que no es precisamente un modelo de buena gestión, que todo es mejorable, manifiestamente mejorable, y en el caso de la Fundación Siglo también.

Y mire, la Fundación Siglo -y antes se lo decía, ¿eh?- está llevando a cabo la gestión de los centros museísticos de titularidad autonómica cuando hay un Servicio de Museos. Yo creo que esta bicefalia en ese sentido, de llevar funciones de la Dirección General de Promoción Cultural y ahora de la Dirección General de Turismo, pues no es precisamente algo positivo, sino todo lo que contrario. Que, precisamente, de esas funciones se podría encargar la Dirección General, porque, o tenemos Direcciones Generales, o sobran las dos Direcciones Generales, o sobra la Fundación Siglo; no quiero que sobre la Consejería de Cultura, ni mucho menos.

Y por concluir, yo creo que deben ustedes al menos haber hecho ese ejercicio y ese propósito de investigación interna. Porque, mire, si no se hace, pues, la verdad, a raíz de todo lo que estamos viendo, da la impresión que habría que haber hecho cambios urgentes en la Dirección de la Fundación Siglo. Ustedes podrían haber empezado -yo, a raíz de lo... a raíz de lo que estamos viendo, ¿eh?-, incluso, bueno, de abrir un periodo de reflexión y a lo mejor hacer cambios, a lo mejor hacer ceses en la... en la Fundación Siglo, y luego nos planteamos su viabilidad o no, y si tiene que acaparar todo eso. Si es que es casi una Consejería paralela. ¿Tiene que acaparar... tiene que llevar la política de museos? O sea, ¿el Servicio de Museos por un lado y la Fundación Siglo por otro? Si ahora vamos a hacer una Ley de Museos, pues la gestión de los museos tendrá que ser la única. ¿O hay diferencia entre un... un museo provincial y un... y el museo de... el Etnográfico, por ejemplo, de Zamora?

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

(Termino ya). Mire, yo creo que, de verdad, le hago esa recomendación, hagan esa investigación interna y se planteen empezar a hacer cambios en la Fundación Siglo, para todos irá mucho mejor. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR RODRÍGUEZ SANZ-PASTOR):

Muchas gracias. Bien. Bueno, pues me alegro, señora Porres, el que mis explicaciones y las preguntas del Portavoz del Grupo Socialista hayan contribuido en algo a tranquilizar la... sus cuestiones o las cuestiones que se han planteado aquí.

Yo la verdad es que, señor Martín Benito, creo que he intentado concretarle con detalle los 7 supuestos a los que se refiere el informe del Consejo de Cuentas. A usted podrán gustarle o no gustarle mis explicaciones, aceptarlas o no, como es lógico, pero lo que no podrá decir es que no le he detallado con exactitud cuáles han sido los supuestos, cuáles han sido las causas, y si eso responde a una cuestión puramente puntual o singular de un determinado momento o de una determinada actuación, o es algo que ha perdurado... no en el tiempo, correspondía a otras circunstancias. En todo caso -yo vuelvo a decir-, no tengo inconveniente en explicárselo cuantas veces sea necesario.

Pero sí hay una cuestión que yo quiero reiterarla, porque no estoy de acuerdo con usted, y además creo que no es exacto lo que usted dice, y es esa utilización que ha hecho, que desde mi punto de vista es absolutamente distorsionadora del informe del Consejo de Cuentas, de "se dieron instrucciones internas". No es verdad, el Consejo de Cuentas no dice eso; lo que dice, literalmente, es: "Las instrucciones internas de contratación dictadas por la Fundación Siglo incrementan considerable el umbral cuantitativo establecido en la ley para los contratos menores". Dice eso, no dice que se dieran instrucciones. Y, evidentemente, usted es un acreditado profesor... usted es un acreditado profesor y sabe la importancia de la utilización debida de los términos. Y, por lo tanto, cambia mucho de un tipo de expresión a otra.

Y en las alegaciones el Consejo de Cuentas dice: "En ningún caso, a pesar de la alegación formulada, se afirma en el informe provisional que el Artículo 122.3 de la Ley de Contratos -que, le preciso, es el que pone el límite de los 18.000 euros- sea de aplicación en la contratación que realice esa fundación. Al contrario, en la introducción del apartado III.6 del informe provisional se indica claramente la normativa de aplicación a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública, y en ningún caso se menciona el precepto aludido" -página 83 de las alegaciones, por si lo está buscando-.

"En definitiva, únicamente... [murmillos] ... únicamente se ha destacado que, dentro de la libertad que la Ley de Contratos concede a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública para establecer el umbral cuantitativo que permita calificar a los contratos menores, la fundación ha establecido un umbral claramente superior al regulado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas". [Murmillos]. Es decir, por lo tanto, lo que está diciendo es... [Murmillos]. Que sí, que sí, pero porque reconoce el que no infringimos ninguna ley, que no se infringe ninguna norma, que la Ley de Contratos lo permite, que la directiva lo permite, y que lo único que se ha hecho por parte de la Fundación Siglo es aplicarlo. Por lo tanto, no se han dictado instrucciones para saltarse ningún límite. Y esa utilización es la que, como usted -vuelvo a decir-, como buen conocedor del lenguaje, evidentemente, cambia mucho utilizarlo en uno o en otro término.



Por otra parte, debo de decirle que, pese a la reiteración con... con la que saca el tema de la aprobación de los pliegos de contratación, no tiene ninguna trascendencia; tanto es así que... que el informe del Consejo de Cuentas lo único que hace es recogerlo: hay dos entidades o poderes que tienen la capacidad de hacerlo.

Por otro lado, el endeudamiento. La verdad es que también se explica, y no se admite la alegación porque lo que se dice es que responde a la normativa contable. O sea, sola... la... la Fundación Siglo tiene el endeudamiento que deriva exclusivamente de una operación de arrendamiento financiero: el edificio del Musac. Punto. No hay más; si es que no hay más, aparece en las cuentas de manera clara. Toda la deuda... porque si ha... se ha fijado usted en las cuentas de la fundación, dan unos pequeños beneficios todos los años, que van a las... a la dotación fundacional. La fundación no tiene pérdidas en ningún año, no tiene pérdidas, y el endeudamiento es exclusivamente motivado por el arrendamiento financiero del Musac. Bueno, pues ahí está, no es ni bueno ni malo, pero lo cierto es que no plantea ningún problema.

¿Que la mesa de...? La mesa de contratación -y lo dice el informe- recoge en acta todas las actuaciones, recoge en un único acta todas las actuaciones. Y dice, literalmente, que sí, que hay un informe técnico que se hace antes de la valoración económica. Es que es lo que hay que hacer; lo que hay que hacer y lo que exige la ley es que el informe técnico conste antes de que se haga la valoración económica, precisamente para evitar luego subterfugios o malas interpretaciones. Y, así, la valoración económica salta automáticamente sobre el informe técnico.

En realidad, lo que... como usted mismo ha reconocido y dice el Consejo de Cuentas, es que en algunos de los contratos no hubo una previsión temporal debida para sacar las licitaciones, y, dada la necesidad de los servicios, se tuvieron que hacer como contratos menores. Eso es algo que, evidentemente, se ha corregido, y esperamos que no se vuelva a producir, porque nadie desea que se produzca retraso. Pero dice -y le... y se lo he dicho también- el propio informe que en el dos mil once estaban todos adjudicados con arreglo a la norma.

Por lo tanto, si el propio Consejo de Cuentas dice que ya estaban adjudicados en el dos mil once los contratos con arreglo a la norma, no entiendo la razón de abrir ninguna investigación interna, porque del dos mil diez hasta ahora ha habido tiempo -y así se ha hecho- para reparar esas pequeñas objeciones. Y, por lo tanto, el propio Presidente del Consejo de Cuentas ya le manifestó a usted que no veía ningún tipo de responsabilidad en dichas consideraciones -se lo dijo expresamente-; con lo cual, digo yo que usted lo tendrá en cuenta y lo valorará como el resto del informe.

Por lo tanto, siento, en ese sentido, reiterarle que no tenemos previsto abrir ninguna investigación interna. Siento también decirle, para su falta de... bueno, por lo menos, para la no aceptación de la posibilidad del cese -como ha dicho la Consejera en alguna ocasión-, tenemos plena confianza en la dirección de la Siglo y en su constante proceso de mejora, dado el volumen de trabajo que tienen.

Y, por supuesto, estar de acuerdo con usted en que todo es mejorable, y, en lo que podamos mejorar y el Consejo de Cuentas y el informe del Consejo de Cuentas nos sea útil, pues evidentemente lo pondremos en práctica. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada.

Pues, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos].